



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En la ciudad Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las doce horas con doce minutos de este lunes dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, se reunieron de manera presencial y virtual, para celebrar sesión extraordinaria urgente del Consejo General y dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, así como el artículo 10 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, las y los siguientes ciudadanos y ciudadanas. -----

Alejandro Carrasco Sampedro	Consejero Presidente Provisional
Iliana Araceli Hernández Gómez	Secretaria del Consejo General
Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez	Consejero Electoral
Nayma Enríquez Estrada	Consejera Electoral
Carmelita Sibaja Ochoa	Consejera Electoral
Jessica Jazibe Hernández García	Consejera Electoral
Zaira Alhelí Hipólito López	Consejera Electoral
Alejandro Facio Martínez	Representante del Partido Acción Nacional
Edwin Vásquez Nazario	Representante del Partido Revolucionario Institucional
Jaime Álvarez Martínez	Representante del Partido de la Revolución Democrática
Óscar Ramírez Vázquez	Representante del Partido del Trabajo
David Martínez Martínez	Representante del Partido Verde Ecologista de México
Edgar Lagunas Calvo	Representante del Partido Movimiento Ciudadano
Bryan Gerardo Vázquez Sagrero	Representante del Partido MORENA
Héctor Romario Juárez Silva	Representante del Partido Unidad Popular
José Manuel Luis Vera	Representante por el partido Nueva Alianza
Fidel Moisés Martínez Salazar	Representante del Partido Fuerza por México Oaxaca
Yeni Karen Jacinto Juárez	Representante del Partido Movimiento Unificador de Jóvenes en el Estado y sus Regiones

En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: En términos del artículo 37 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, artículo 10, numerales 1 y 4 del reglamento de sesiones del consejo general del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como del acuerdo IEEPCO-CG-05/2020; para el día de hoy lunes dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, se convocó a este consejo general a fin de celebrar sesión extraordinaria urgente, en este sentido procederé a pasar lista de asistencia



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

agradeciéndoles que al escuchar su nombre indiquen que se encuentran presentes. Le informo Consejero Presidente que se encuentran presentes seis consejerías electorales incluyéndolo a usted, así como once representantes de los partidos políticos, y la de la voz Secretaria del Consejo General, por lo que me permito declarar la existencia de cuórum legal. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Muchas gracias secretaria. Muy buenas tardes a todas y todos consejeras y consejero electoral, representaciones de los partidos políticos, habiéndose declarado la existencia del cuórum legal siendo las doce horas con doce minutos de este lunes dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, se instala la presente sesión extraordinaria e instruyo a la secretaria para que se sirva a poner a consideración del Consejo general el proyecto del orden del día correspondiente. -----

En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Con su autorización consejero presidente, tenemos como orden del día: -----

1.-Proyecto de acuerdo del Consejo general del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-29/2023, por el que se aprueban los lineamientos en materia de paridad entre mujeres y hombres y acciones afirmativas que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidaturas independientes y candidaturas independientes indígenas y afro mexicanas en el registro de sus candidaturas ante el IEEPCO. -----

2.- Proyecto de acuerdo del Consejo general Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-30/2023, por el que se aprueban los lineamientos para la postulación, registro, asignación y difusión de la candidatura a la diputación migrante o binacional electa por el principio de representación proporcional al congreso del estado de Oaxaca, en este sentido Consejero Presidente provisional, me permito informarle que en virtud de que el día 14 de septiembre del presente año, se aprobó el acuerdo IEEPCO-CG-29/2023 de manera urgente en sesión extraordinaria del Consejo general; y toda vez que con antelación ya había circulado el presente proyecto del orden del día de esta sesión, esta secretaria realizará el ajuste en la numeración consecutiva de los proyectos de acuerdo quedando de la siguiente manera el proyecto de orden del día de la presente sesión. -----

1.- Proyecto de acuerdo del Consejo general del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-30/2023 por el que se aprueban los lineamientos en materia de paridad entre mujeres y hombres y acciones afirmativas que deberán observar los partidos políticos, coaliciones candidaturas comunes, candidaturas independientes y candidaturas independientes indígenas y afromexicanas, en el registro de sus candidaturas ante el IEEPCO. -----

2.- Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-31/2023, por el que se aprueban los lineamientos para la postulación, registro, asignación y difusión de la candidatura a la diputación migrante o binacional electa por el principio de representación proporcional al congreso del estado de Oaxaca. Es la cuenta Consejero Presidente . -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Muchas gracias secretaria, señoras y



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL
CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

señores, está su consideración el proyecto del orden del día con el que da cuenta esta secretaría. No viendo quien haga uso de la voz, le solicito a la secretaria que someta a votación el proyecto de orden del día -----

En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Su permiso consejero presidente. Consejeras y consejeros electorales, sírvanse manifestar de forma económica, si el de aprobarse el proyecto de orden del día puesto a su consideración. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Muchas gracias, consejero presidente le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias Secretaria, por favor continúe con el desarrollo de la sesión. -----

En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejero presidente antes de dar cuenta del primer punto del orden del día solicito su anuencia para consultar la dispensa de la lectura de los documentos circulados con antelación. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Adelante con la consulta por favor. -----

En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Gracias, consejeras y consejeros electorales, sírvanse manifestar de forma económica y el de aprobarte la dispensa de la lectura de los documentos circulados con antelación. Quienes estén por la afirmativa por favor sírvanse levantar la mano. Gracias, Consejero Presidente le informo que la dispensa ha sido aprobada por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Muchas gracias secretaria, por favor continúe con el desahogo de los puntos enlistados en el orden del día. -----

En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Con su autorización Consejero Presidente, **como punto número uno en el orden del día tenemos proyecto de acuerdo del Consejo general del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, IEEPCO-CG-30/2023, por el que se aprueban los lineamientos en materia de paridad entre mujeres y hombres, y acciones afirmativas que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidaturas independientes y candidaturas independientes indígenas y afromexicanas, en el registro de sus candidaturas ante el IEEPCO.** Es la cuenta consejero presidente. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Muchas gracias secretaria, señoras y señores, está a su consideración el primer punto enlistado en el orden del día. ¿Hay alguien que desea hacer uso de la voz? primera ronda, primera ronda la consejera Carmelita. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: Gracias Presidente. Muy buenos días a todas y todos, tardes ya en realidad. Muy buenas tardes corrijo a todas y todos, saludo con gusto a mis colegas consejeros y consejeras electorales, la secretaría ejecutiva, representantes de los partidos políticos, a los colegas que nos acompañan de las áreas ejecutivas, personal del instituto y a todas las personas que nos siguen por redes sociales. Creo que en estos momentos las actividades del Instituto son por demás seguidas no por la por la ciudadanía, lo cual pues he de resaltar que es un buen punto; es necesario informar a la ciudadanía que



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL
CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

es en este momento esta sesión que tenemos convocada para este día, en un primer momento estábamos convocados para sesionar el día viernes, sin embargo, pues es un hecho público y notorio por lo que ha acontecido en este Consejo General, se difirió la sesión para realizarse en este día a esta hora. El día de hoy en el orden del día tenemos enlistados dos proyectos que son por demás relevantes, el primero de ellos que es en el punto en el que nos encontramos, es el de análisis y discusión de los lineamientos en materia de paridad entre mujeres y hombres y acciones afirmativas que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidaturas independientes y candidaturas independientes indígenas afro mexicanas, en el registro de sus candidaturas ante este instituto, esto pues de cara al proceso electoral en el que nos encontramos. Aquí vamos a encontrar diferentes lineamientos que deberán ser cumplidos por todas y cada una de las de los actores que he referido para el registro de las candidaturas que se presentarán ante la ciudadanía y por las cuales tenemos oportunidad de elegir en la próxima jornada electoral del dos de junio. Por otra parte, tenemos el proyecto de acuerdo al cual me referiré más adelante, pero como estoy refiriéndome al orden del día, es un proyecto de acuerdo por el que se pone a consideración los lineamientos para postulación, registro, asignación y difusión de la candidatura a la diputación migrante o binacional electa por el principio de representación proporcional, este es un avance que tenemos en este momento de ser aprobado. Bueno en el proyecto que hoy se pone a nuestra consideración, pues es parte de las actividades sustanciales que desarrolla este instituto y a través de este consejo electoral de camino a la organización de la jornada electoral del próximo domingo dos de junio, en ese sentido quiero resaltar el trabajo en conjunto que han desarrollado y que hemos desarrollado mis colegas consejeras, consejeros electorales, las áreas ejecutivas, porque hubo un trabajo ahí también bastante importante de cada una de ellas, se hizo un trabajo colegiado de las distintas direcciones y unidades, así como de las representaciones de los partidos políticos con quien también tuvimos oportunidad de comentar y de tener mesas en las que pudimos revisar con anterioridad estos estos lineamientos. En ese sentido, en este proyecto lo que se propone es abrogar, en primer momento los lineamientos en materia de paridad que teníamos vigentes en el Instituto, esto derivado y que hemos utilizado en procesos electorales anteriores, pues esto derivado de las de las modificaciones que se están realizando al mismo al mismo proyecto. En ese sentido quiero resaltar, algunos puntos relacionados con este este proyecto; en un primer momento me parece importante resaltar, que se hace el corrimiento de los números de acuerdo, del índice de este Instituto derivado de que pues aprobamos un acuerdo con anterioridad, así mismo, pues habrá que hacer las modificaciones de forma correspondiente en cuanto a las firmas del mismo; es importante también destacar que con este proyecto se da vigencia propiamente a los derechos políticos electorales de la ciudadanía oaxaqueña que pertenece a diferentes grupos poblacionales, estamos hablando de personas indígenas, afromexicanas, con discapacidad, personas de la diversidad sexual, personas jóvenes y personas mayores de 60 años, en esta ocasión está a consideración y se propone el incremento en estas acciones afirmativas con relación a cómo fueron presentadas y trabajadas hace tres años en la elección intermedia, también es de resaltar que tenemos algunas o se presentan algunas modificaciones, que tienen la finalidad de facilitar el registro de las candidaturas, esto pues como ya referimos, es por



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

las propias y los propios partidos políticos ante ese Instituto; es el derecho de los partidos políticos el solicitar el registro de estas candidaturas al Instituto, en ese en ese tenor pues mi colega la consejera Nayma Enríquez, tal vez lo refiera más adelante, pero se han realizado adecuaciones al interior del Instituto, en la preparación de un sistema que nos permitirá registrar estas candidaturas, a los partidos políticos les será más fácil hacer este registro y al Instituto Electoral, específicamente a través de la dirección de partidos políticos, pues realizar la revisión de todas estas documentales con mucha mayor facilidad y prontitud, nos permitirá revisar ahí el cumplimiento en primer momento del principio constitucional de paridad, así como, el de las acciones afirmativas que en este momento se están postulando. Tendremos todas ellas para diputaciones al congreso del estado, así como concejalías a los ayuntamientos y en ese sentido pues es que quiero resaltar el contenido del proyecto de acuerdo que en este momento se pone a nuestra consideración; este Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en cada proceso electoral sobre todo en estos intermedios, se ha caracterizado por medidas de avanzadas que tienen la finalidad de tutelar, proteger y maximizar los derechos políticos electorales de la ciudadanía y pues este proyecto que hoy se pone a nuestra consideración también es muestra de ello. Pediría por favor, que en los antecedentes ya para ir cerrando mi intervención, se agreguen a algunos puntos; en primer lugar me parece necesario que se agregue un punto relacionado con la autorización que dio el congreso del estado en el decreto correspondiente para que este Instituto convoque a elecciones toda vez que este proyecto de acuerdo pues ya se da dentro del marco del proceso electoral, esto por una parte, por la otra también creo que es muy importante resaltar que con este proyecto que hoy se pone a consideración de quienes integramos el consejo general, se da respuesta a las solicitudes que realizaron diferentes asociaciones como colectivo y personas en lo individual dirigidas a este consejo general, relacionadas con la implementación de acciones afirmativas, de hecho incluso tuvimos hasta mesas de trabajo con algunas colectivas en las cuales pues nos hacían ver la importancia de estas acciones afirmativas, entonces me parece muy oportuno que se agregue a este proyecto de acuerdo en los antecedentes esta parte relativa porque es en este momento procesar lo oportuno, por el cual el consejo general se pronuncia y les da respuesta. No podríamos hacerlo con anterioridad, ya que el consejo general se pronuncia únicamente mediante acuerdos en sesiones públicas como lo estamos haciendo en este momento y de pronunciarnos previamente, pues lo que estaríamos haciendo sería como lo dije pronunciarnos anticipadamente respecto de estos puntos y eso es un impedimento legal que tenemos las consejeras y los consejeros para participar en las sesiones de consejo, entonces me parece relevante este punto pues con la finalidad de que queden solventadas estas peticiones y llegamos a ello pues agregándolo desde los antecedentes por favor para que se tome nota y se anote puntualmente en los antecedentes los escritos de ¿quiénes fueron? ¿En qué fechas llegaron y el sentido en el que se les está dando respuesta en este momento? me reservo también para siguientes intervenciones. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Muchas Gracias Consejera Sibaja. ¿alguien más que desee hacer uso de la voz en primera ronda? Adelante Consejera Enríquez. -----



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL
CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: Muchas gracias, muy buenas tardes, saludo con gusto a todas las representaciones de los partidos políticos que nos acompañan en sala de sesión y vía remota a través de la plataforma de telecomunicaciones de este Instituto, también saludo a todos mis compañeros y compañeras de trabajo del Instituto que están presentes en la sala de sesiones, saludo con gusto a mis colegas, a la secretaria ejecutiva y a todas las personas que están dando seguimiento a través de nuestras redes institucionales para la celebración de esta de esta sesión extraordinaria urgente que estaba prevista para el día quince de septiembre y debió ser diferida para el día de hoy. Les saludo con mucho gusto y quisiera además de suscribir las dos propuestas que realiza rumbo al final de su intervención mi colega la consejera Carmelita Sibaja, quisiera abundar un poco sobre lo que ya venía comentando ella en torno al contenido de este de este primer proyecto de acuerdo, estamos hablando del proyecto de acuerdo del Consejo general porque por el que se aprueban los lineamientos en materia de paridad entre mujeres y hombres y acciones afirmativas que deberán observar los partidos políticos, coaliciones candidaturas comunes, candidaturas independientes y candidaturas independientes indígenas y afroamericanas en el registro de sus candidaturas. Debo decir, que como bien se sabe, el propósito de las acciones afirmativas es impulsar, formular e impulsar medidas que favorezcan el acceso permanencia y promoción de personas que pertenecen a poblaciones históricamente excluidas y discriminadas y que han tenido una presencia limitada en distintos espacios en todos los ámbitos de la vida social, estas acciones afirmativas tienen un propósito central y desde luego como como su definición lo establece, pues son medidas de carácter temporal. Una vez que se corrija ese déficit en este contexto un déficit democrático para desaparecer una vez que logremos que la presencia y participación de todas las personas que históricamente han sido excluidas y discriminadas tengan presencia permanente no discutida, no controvertida, en los distintos espacios donde se disputa el poder público y el poder político, y en ese sentido me parece importante estacar que su propósito es ese y una vez que lo logren que hayan corregido esas discriminaciones y eviten que pervivan en el futuro, pues buscan y procuran crear condiciones necesarias que les permitan competir en condiciones de igualdad con otras poblaciones para el ejercicio de sus derechos político electorales. Estamos discutiendo ahora el lineamiento, estos lineamientos establecen las reglas de registro para los partidos políticos, las coaliciones, candidaturas comunes, candidaturas independientes y candidaturas independientes indígenas y afroamericanas, en el registro de sus candidaturas; para los partidos políticos yo quisiera destacar muy concretamente de qué van los lineamientos, me voy a referir específicamente a las acciones afirmativas en virtud de que tenemos como principio constitucional el principio de paridad, y en ese sentido bueno la paridad cuantitativa y la paridad cualitativa ha sido cuidada y está establecida ya; y además está protegida también en el diseño de la fórmula electoral en el que hemos concebido en este consejo general las acciones afirmativas a fin de proteger el principio de paridad entre mujeres y hombres que es un principio constitucional. ¿Qué se propone en este lineamiento? Se proponen concretamente un incremento al amparo del principio de progresividad para los partidos políticos en el bajo el principio de mayoría relativa, en diputaciones se están proponiendo once fórmulas de auto adscripción indígena calificada,



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL
CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

seis fórmulas en el segmento de mayor competitividad y cinco fórmulas en el segmento de menor competitividad. En el lineamiento pasado, teníamos cinco fórmulas y en esas cinco fórmulas en la bolsa general, estaban incluidas las de las personas afro lo cual se ve modificado en esta ocasión en este proyecto porque proponemos en este proyecto, una fórmula de personas afro al congreso del estado antes estaba en la bolsa de las acciones afirmativas de personas indígenas. Entonces esta es una determinación, de ser aprobada muy valiosa y además muy importante, que además se alimenta, se nutre de las exigencias civiles y de las poblaciones afro para poder distinguir una medida de la otra, la medida en torno a las acciones afirmativas en materia indígena y las de personas afro. Para las poblaciones en condiciones de discapacidad, se plantea al congreso del estado una fórmula en el segmento de alta competitividad, antes estaba en la bolsa completa, es decir, no se había diseñado que estuviera en ese lugar donde tiene mayores posibilidades de ganar; para las personas mayores de 60 años se plantea una fórmula en el segmento de menor competitividad, antes estaba en la bolsa completa; para la población joven se plantea una fórmula en el segmento de menor competitividad no cambió, el número de fórmulas sí cambió el hecho de que estaba antes en la bolsa completa, ahora está en el segmento de menor competitividad; para la población de diversidades sexuales y de género una fórmula en el segmento de mayor competitividad y antes estaban en una sola bolsa; y en bajo el principio representación proporcional, esto que acabo de decir es bajo el principio de mayoría relativa, bajo el principio de representación proporcional hemos establecido una fórmula afro calificada y una fórmula de discapacidad, por el principio de representación proporcional. Estas serían las obligaciones de los partidos políticos al congreso del estado para cumplir con acciones afirmativas para poblaciones indígenas afro con discapacidad, mayores de 60 años, jóvenes, de las diversidades sexuales y de género y en materia de representación proporcional. En las concejalías, se está proponiendo en este lineamiento que estamos discutiendo, se está proponiendo un porcentaje que no cambia del proceso pasado a este, del treinta y cinco por ciento por segmento para población indígena, pero sí hay progresividad en virtud de que antes en ese treinta y cinco por ciento, estaba considerado el porcentaje de la población afro, en esta oportunidad lo hemos dividido y planteamos un tres por ciento de población afro por cada segmento, para personas con discapacidad aumentó un uno por ciento respecto de los lineamientos pasados, esto es que se propone un seis por ciento de personas con discapacidad por segmento; para las personas adultas mayores de sesenta años no cambia el porcentaje teníamos un diez por ciento en los lineamientos pasados, ahora tenemos un diez por ciento en nuestros lineamientos por segmento; para las poblaciones jóvenes estamos avanzando de un tres por ciento en el en el pasado y está avanzando a un diez por ciento no hubo cambios, ahí es un diez por ciento por segmento y para las personas de la de que pertenecen a la población de la diversidad sexo genérica, si hay un aumento en la acción afirmativa del tres por ciento que estábamos contemplando los lineamientos que se abrogan con este y elevándolo a un cuatro por ciento, esto está estamos hablando de un sesenta y ocho por ciento de acciones afirmativas en la determinación global en términos de acciones afirmativas. He querido dar esta numeralia, porque me parece importante destacar las determinaciones que ha tenido este consejo general con el acompañamiento y el trabajo comprometido y permanente de las áreas de la



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL
CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

dirección de partidos políticos, de las asesorías de Presidencia para poder ir construyendo y también destacar el gran trabajo de retroalimentación que obtuvimos de las representaciones de los partidos políticos, continuo en siguiente ronda, gracias. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias consejera Enríquez ¿Alguien más que desea hacer uso de la voz en primera ronda? en primera ronda la representación del Partido del Trabajo. -----

En el uso de la voz el Representante por el Partido del Trabajo Óscar Ramírez Vázquez manifestó: Muchísimas gracias consejero presidente, saludo con respeto y mucho entusiasmo a las consejeras, consejeros de este órgano electoral, a las representaciones de los partidos políticos, a la representante y compañeros representantes de los partidos políticos. Muy buenas tardes a todos y a todos. Debo advertir sí, que este acuerdo que estamos discutiendo y que ya ha cambiado la el índice de identificación y IEEPCO-CG-30/2023, se aparta suficientemente del acuerdo que el viernes ocho de septiembre del presente año el consejo general del Instituto Nacional electoral aprobó en sesión, por el cual se aprueba el acuerdo que se emiten los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que soliciten los partidos políticos nacionales y en su caso, las coaliciones ante los consejos del instituto en el proceso electoral Federal dos mil veintitrés – dos mil veinticuatro. En el entorno a la discusión de dicho acuerdo, no fueron una, sino la gran mayoría de las de los posicionamientos de consejeras y consejeros electorales en el que se manifestó y voy a citar “este acuerdo resulta más amigable con la autodeterminación de los partidos políticos”; estamos apartándonos, es cierto, de algunos criterios de la sala superior y de alguna sentencia, pero lo estamos haciendo en atención a lograr un equilibrio más sistemático de los derechos involucrados en la constitución en materia de democracia; además al existir solamente treinta posibilidades de postular indígenas y al existir trescientos distritos, eso también garantiza o les da mayor flexibilidad a los partidos políticos para operar con el principio de autoorganización, es decir, buscan no discriminar a los grupos indígenas y por otro lado también dotar a los partidos políticos con la posibilidad de tener una organización más flexible en sus en sus candidaturas, esto por supuesto al flexibilizar la posibilidad de autoorganización de los partidos políticos. Y finalmente una palabra que fue completamente contundente dicho por un consejero, es que este acuerdo, también exige a la autoridad electoral no ser una aplanadora programática para los partidos políticos, me voy a referir al acuerdo que hoy en este momento estamos discutiendo y es que aunque manifiestan que no vulneran los principios constitucionales de los partidos políticos hablo del IEEPCO-CG-30/2023, lo cierto es que en el numeral sesenta, ya del capítulo de consideraciones en el tercer párrafo dice: “las disposiciones contenidas en los lineamientos objeto del presente acuerdo, no implican bajo ninguna circunstancia consideración, no explican por qué, esto ya es a título personal, no implican bajo ninguna circunstancia, consideración una indebida intervención en la vida interna de los partidos políticos, dicen me referiré más adelante en el último párrafo del numeral sesenta y cinco, a partir de lo anterior queda de manifiesto que la implementación de las acciones afirmativas como las contenidas en ordenamientos de delito, al tener como meta hacer factible el derecho de la postulación de las personas y grupos históricamente vulnerados, son medidas especiales de carácter temporal de



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

modo que no implican de ningún modo discriminatorias en virtud de ser razonables proporcionales y objetivas, es que se determina que adecuadas y proporcionales la obligatoriedad de los partidos políticos para postularla”; Creo que este acuerdo aunque está fundado y motivado, difiere mucho de un razonamiento lógico y de la sana crítica, porque no se encuentra debidamente o no existe una metodología por la cual, señalen que el día de hoy los partidos políticos tendrán la obligación de postular hasta, no, de hecho once candidaturas, acción afirmativa indígena, no hay un ejercicio metodológico científico que logre llegar a tal determinación; nosotros en el respeto a la institucionalidad, por supuesto, que apoyamos la postulación de acciones afirmativas como ya quedó en el antecedente del proceso electoral dos mil veinte – dos mil veintiuno, pero manifestamos que existe esta indebida intromisión a la autoorganización de los partidos políticos. Muchísimas gracias.

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias representación del Partido del Trabajo, ¿alguien más que guste hacer uso de la voz en primera ronda? Representación del Partido Movimiento Ciudadano. -----

En el uso de la voz el Representante por el Partido Movimiento Ciudadano Licenciado Edgar Lagunas Calvo manifestó: Buenas tardes Consejero Presidente, buenas tardes secretaria, consejeras, consejeros y representantes de los partidos políticos, esta esta representación celebra la proyección de los presentes lineamientos en relación a las acciones afirmativas, pero también se preocupa por un tema de legalidad, tengo una pregunta para este consejo electoral a efecto de que esta representación bajo el principio de jerarquización de la norma establecida en el artículo 133 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos se pregunta y le hace una pregunta a este consejo para efectos de ¿cómo aplicarían en un momento dado el transitorio tercero que establece que, para el proceso electoral dos mil veintitrés – dos mil veinticuatro, con el propósito de hacer efectiva la postulación de candidaturas migrantes por parte de todos los partidos políticos, el registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional únicamente podría realizarse bajo la figura de listas de hasta diecisiete candidaturas? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: Moción de orden estamos en el lineamiento de paridad, no estamos todavía discutiendo lineamiento de...Perdón retiro mi moción. Gracias, siga por favor. -----

En el uso de la voz el Representante por el Partido Movimiento Ciudadano Licenciado Edgar Lagunas Calvo manifestó: Bien bajo esa tesitura, bajo ese principio constitucional la pregunta es ¿cómo se aplicaría en un momento dado si un partido o una institución política se define por un tema de prelación? esto es en relación a que en el artículo ciento ochenta y dos de la LIPEO, establece el registro por parte de prelación, es decir que si un Instituto Político decide por esa por esa figura ¿Cómo se aplicaría entonces el tercero transitorio? Porque entonces existe una un conflicto de leyes y cuál base de problema el principio constitucionalidad, porque un lineamiento no puede estar arriba de una norma, y entonces habría un problema de este de legalidad, entonces esa es la pregunta. El segundo término es, digo esta representación propone que en el proyecto en su Artículo nueve, en lugar de establecer en el numeral cuatro el tema de que para efecto de que sean más accesibles a las y a los ciudadanos el tema de tener acceso a las acciones afirmativas que en lugar de contar al menos con tres constancias expedidas por las autoridades



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

comunitarias, esto es en relación para acreditar la autoscripción calificada, que nada más sean dos constancias digo es una proposición que hace este partido a efecto de que la ciudadanía tenga mayor acceso a poder este hacer uso de una acción afirmativa. Es cuánto señor Presidente, gracias. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias representante del partido Movimiento Ciudadano. En primera ronda representación del partido Morena.

En el uso de la voz el Representante por el Partido Movimiento Regeneración Nacional Licenciado Bryan Gerardo Vázquez Sagrero manifestó: Gracias consejero presidente, sí igualmente dentro del Análisis que habíamos tenido de estos lineamientos, se puso sobre la mesa el tema de que se considerará el acta de nacimiento, creo que debatimos ampliamente, creo que este consejo tiene pues ya una postura definida no, de que es un documento necesario para la inscripción de cualquier candidatura que a lo mejor no genera un vínculo para el tema de la autodescripción calificada, sin embargo, quisiera que se reconsiderara esa parte, un poquito atendiendo a lo que decía el representante de movimiento ciudadano que sí se pudiera considerar también como una constancia para efectos de poder acreditar esta obstrucción calificada. A nosotros nos gustaría que fuera el documento idóneo verdad, a final de cuentas quedará dentro de la cancha de esta autoridad electoral, pero sí que se le tomara como un documento importante para poder acreditar esta obsesión calificada, a fin de poder cumplir con las acciones afirmativas. Gracias este consejero presidente. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias representación de partido MORENA, entiendo es una propuesta distinta de la de la propuesta hecha por el partido de Movimiento Ciudadano ¿no? -----

En el uso de la voz el Representante por el Partido Movimiento Regeneración Nacional Licenciado Bryan Gerardo Vázquez Sagrero manifestó: Va relacionada, es distinta, pero va relacionada con el punto. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias, anotado por favor secretaria, adelante consejera Jessica. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: únicamente para moción para aclarar la petición de la representación de Movimiento Ciudadano si es tan amable pudiera formularla nuevamente. Gracias presidente. -----

En el uso de la voz el Representante por el Partido Movimiento Ciudadano Licenciado Edgar Lagunas Calvo manifestó: Con gusto ¿de la primera o la segunda? que le dije que el tema de la aplicación del tercero transitorio. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: ¿La propuesta o La pregunta sería? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: La propuesta. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Para efectos de moción, para efectos de que pueda aclarar la propuesta que hace al consejo general. -----

En el uso de la voz el Representante por el Partido Movimiento Ciudadano Licenciado Edgar Lagunas Calvo manifestó: La propuesta sería que en el artículo nueve para acreditar la autoestima calificada en su numeral cuatro que dice que: en caso de no contar con alguna de las anteriores, podrá presentar



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

al menos tres constancias expedidas por autoridades comunitarias, digo para que los ciudadanos tengan mayor accesibilidad a una acción afirmativa, en lugar que digan tres constancias que sean dos constancias abonando a lo que en una de esas constancias podría ser como un en documento indiciario el acta de nacimiento. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Reducir a dos, pero entonces sumaría la propuesta de la representación de MORENA su propuesta. -----

En el uso de la voz el Representante por el Partido Movimiento Ciudadano Licenciado Edgar Lagunas Calvo manifestó: Sí que serían dos o sea para que se conjuguen, serían dos o sea dos constancias tomando en consideración. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: ¿Están de acuerdo entonces? lo anotamos, así como una propuesta conjunta, en la cual se reduzca el requisito para la auto adscripción calificada del artículo noveno, de tres constancias a dos constancias y que se acredite también con el acta de nacimiento, así quedaría la propuesta, si están de acuerdo. Perfecto para efectos de contar con ello y hacia previo a la votación se pueda pues analizar por este consejo, gracias. En primera ronda representación del partido Nueva Alianza Oaxaca -----

En el uso de la voz el Representante por el Partido Nueva Alianza Licenciado José Manuel Luis Vera manifestó: Gracias consejero Presidente, muy buenos días consejeras, consejeros, representaciones de los partidos políticos, público en general. Primeramente quisiéramos reconocer el esfuerzo, el trabajo que ha realizado este instituto, este consejo y todas las áreas que intervinieron en la construcción de estos lineamientos que se ponen a consideración el día de hoy, parece que es algo muy importante hay que destacarlo porque precisamente son acciones afirmativas, que van a ayudar o vienen a coadyuvar en los derechos de las personas de la población que vive en situaciones históricamente de vulnerabilidad y me parece que este tipo de acciones vienen a facilitar y a posibilitar el acceso a los cargos de elección popular y por eso es importante reconocer y destacar este este documento, sin embargo, también tengo dos observaciones que hacer, una de ellas me sumaría a la propuesta que hace el Partido de Movimiento Ciudadano y de Morena en el sentido de que, si vamos o tratamos de beneficiar a esta población que históricamente ha sido vulnerada también hay que darle facilidades en la en la acreditación de sus documentos porque precisamente en la en la práctica nos hemos encontrado situaciones en la que es muy difícil a veces conseguir tan solo una constancia de residencia de origen y vecindad y ahora reunir otros elementos adicionales, me parece que pudiera resultar gravoso y en ese sentido de manera respetuosa, también nos sumaríamos a la propuesta que sean dos documentales para acreditar esta autodescripción calificada. Ese es por una parte, y por la otra, también me llama la atención lo que comentó el compañero representante de movimiento ciudadano respecto al transitorio de este lineamiento en el artículo en donde señala, o así se entiende, de que en este proceso electoral en el caso de postulación de candidaturas de representación proporcional, únicamente se hará la bajo la figura de listas de hasta diecisiete candidaturas, para aclarar esta situación quiero manifestarles que el artículo ciento ochenta y seis de la ley de instituciones y procedimientos electorales del estado de Oaxaca en su numeral cuatro, establece que el registro de los candidatos a diputados locales por el



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

principio de representación proporcional, se realizará mediante cualquiera de las siguientes opciones, fracción primera por lista de diecisiete candidatos a diputados propietarios y suplentes por el principio de representación proporcional y fracción segunda o relaciones de hasta veinticinco candidatos a diputados por el principio de representación proporcional conformadas con los mismos candidatos de mayoría relativa; en ese sentido, quiero manifestarles que Nueva Alianza Oaxaca ha ocupado la fracción segunda en los procesos electorales anteriores, el famoso llamado sistema de prelación, en donde los candidatos y candidatas que van por mayoría relativa, que van por tierra como se les dice comúnmente, son los que van a integrar la lista plurinominal, es decir, nosotros no asignamos una lista tradicional, como algunos otros partidos que hacen su lista de diecisiete, nosotros no, me parece que la fracción segunda es un poco más justa en cuanto a la participación de los de las candidaturas porque pues son los que de alguna manera a lo mejor no logran obtener el triunfo por mayoría relativa pero tienen la posibilidad de obtener un curul por la por el sistema de prelación; es decir, los mejores o los más votados, en ese sentido también es de destacar que en ambos sistemas existe la el establecimiento de que debe ser una mujer quien encabeza estas listas, así es que en el caso de prelación la mujer más votada será quien ocupe esa curul. Entonces me parece que si nosotros nos apegamos únicamente a la fracción primera, que así entiendo el lineamiento del artículo transitorio tercero, me parece que estaríamos vulnerando los derechos de las mujeres a participar bajo ese sistema de prelación que además está en la ley electoral, entonces ahí cabría una propuesta por parte de esta representación proporcional, de este partido, de esta representación política, que se agregue a este transitorio, se establezca que en el caso de que los partidos políticos participen con una candidatura migrante o binacional por mayoría relativa podrán acogerse a la fracción segunda establecida en el artículo ciento ochenta y seis, numeral cuatro, es decir al sistema de prelación y así estaríamos cubriendo las dos opciones de esta de representación proporcional y a la vez protegiendo también la candidatura migrante o binacional para no vulnerar el derecho sobre todo de las mujeres, que ya en caso de Nueva Alianza han participado en este sistema y que en esta vez lo vamos a volver a repetir porque sí me parece que podría afectar esos derechos humanos y que además como ya son progresivos los Derechos Humanos, al ya haberlo establecido en otros procesos electorales y haberlo utilizado, una regresión a esta situación Sí sería vulnerable para para los derechos políticos electorales de la de las mujeres. Por lo pronto, será cuanto consejero presidente, muchas gracias. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias representación del partido Nueva Alianza. ¿Alguien más en primera ronda? representación del partido de la Revolución Democrática. -----

En el uso de la voz el Representante por el Partido de la Revolución Democrática Jaime Álvarez Martínez manifestó: Gracias consejero presidente, felicidades en esta primera sesión, consejeras, consejeros, compañeros representantes y compañeras; efectivamente yo creo que el implementar siempre estos lineamientos pues viene a beneficiar la población que históricamente ha sido vulnerada, este partido de su línea programática siempre ha considerado ese tema y siempre ha venido trabajando en ese aspecto, pero sí coincido con lo planteado con el compañero de Movimiento



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Ciudadano, de que efectivamente para llegar al auto adscripción calificada se deben reducir o flexibilizarlos, los requisitos precisamente para incentivar esta misma participación, coincido con su planteamiento que sean dos documentos y que se pueda considerar el acta de nacimiento como uno de ellos. Pero hay otro tema que también establece la complejidad que vamos a tener en este en este proceso, es en cuanto a las mismas asignaciones, con los diputados de mayoría relativa, ya se les está contemplando un bloque de competitividad específicamente; aquí yo creo que en el cumplimiento del no hay problema, pero sí deberían permitir a los partidos políticos a su libre autoorganización y determinar en qué segmento ir, no hablo de reducir la cuota, hablo de sí cumplir, pero dejar que los partidos políticos asignen en qué segmento pueda ir cada una de ellas; de la misma manera, respecto al artículo diecisiete de los lineamientos, el capítulo séptimo del cual se refiere a las disposiciones complementarias, específicamente en el numeral dos, se refiere a las instituciones que no se han realizado en la primera vuelta llamémosle que le dan cuarenta y ocho horas sino en la segunda que solo les dan veinticuatro horas, aquí ahora viene en el lineamiento que se le percibirá con una amonestación pública se darán veinticuatro horas para corregir y en dado caso de no hacerlo, se negará el registro de la totalidad de las candidaturas presentadas por el partido político, coalición; esto igual se me hace un poquito complicado, y por qué lo comento, porque haciendo un análisis del lineamiento del INE, que hace unos días igual salió en el cual vemos que este lineamiento igual muchas organizaciones y personas interesadas hicieron llegar sus demandas, y vemos que el número de acciones afirmativas se incrementa de manera proporcional atendiendo a los principios de progresividad, proporcionalidad y representatividad, lo cual es correcto y me parece bien, pero se me hace más laxo, en cuanto a esto se aprueba que las acciones afirmativas que se postulen por el principio de mayoría relativa deban distribuirse de manera homogénea entre los bloques de competitividad, es decir, no llegan a ser a una asignación a qué bloque debe estar registrada esta acción afirmativa; de la misma manera el artículo diecisiete que mencioné de los lineamientos, se contrapone con el vigésimo noveno del lineamiento emitido en el INE, en el párrafo que menciona y voy a leerlo, vencido este último plazo de veinticuatro horas el consejo general sesionará nuevamente ya sea para otorgar el registro de las candidaturas a quienes hayan cumplido con el requerimiento o en su caso para sancionar con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes, es decir, únicamente a las que no hayan cumplido con la sustituciones en el plazo pertinente, no es su totalidad como si bien especificado en el lineamiento del OPLE, entonces vuelvo a repetir que es bueno este tipo de lineamientos ayudan a las comunidades vulneradas históricamente, apoyamos esa parte pero sí llamar a flexibilizar un poquito este tipo de este de requisitos en los cuales estamos involucrados en este momento y estas observaciones en los cuales difieren del elaborado por el. Gracias---

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias representación del PRD es correcto entonces la propuesta, ¿es una propuesta la que hace también para que los partidos políticos asignen el segmento en el que postularán las acciones afirmativas básicamente ¿no? -----

En el uso de la voz el Representante por el Partido de la Revolución Democrática Jaime Álvarez Martínez manifestó: Exactamente que sea responsabilidad del partido político la asignación. ¿En qué bloque de



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

competitividad puede asignar? y la segunda que se modifique el artículo diecisiete de los lineamientos, que se sancionarán con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias representación, una moción para conocer la propuesta, ¿alguien más en primera ronda?. Representación del Partido Verde Ecologista de México y después la consejera Jessica. -----

En el uso de la voz el Representante por el Partido Verde Ecologista Licenciado David Martínez Martínez manifestó: Gracias, buenas tardes, parte de propuestas de esta representación, me gustaría derivado de la lectura que hago al proyecto de acuerdo, el que por el cual se nos pone a consideración los lineamientos he visto que por ejemplo los lineamientos, no solamente hablan de la cuestión de las cuotas o de las acciones afirmativas, no sino también tiene un apartado específico de los requisitos que debe cumplir los candidatos, específicamente en el artículo seis los lineamientos, entonces para esta representación me gustaría proponer para efecto de dotar de certeza y legalidad meter la fundamentación del artículo treinta y ocho constitucional de su fracción séptima, toda vez que en su momento como efectivamente han referido, tuvimos pláticas, mesas de trabajo en donde nos hacían las observaciones de algunas adiciones que se han hecho y que tienen como base fundamental ese y artículo treinta y ocho constitucional, específicamente lo que son las en el artículo seis en sus numerales seis y nueve entonces a efecto de dotar de certeza y legalidad y una mayor fundamentación al proyecto me gustaría proponer eso. Ahora bien, compartiendo los razonamientos que hacen mis compañeros representantes me sumaría yo también a la propuesta de que pueda tomarse como documento para el tema de la autoadscripción calificada la cuestión del acta de nacimiento, atendiendo a efectivamente se ha discutido también, diversos razonamientos, sin embargo, para esta representación sigue considerando que el acta de nacimiento sí da un vínculo, una identidad con la comunidad, no así la autoadscripción calificada, pero sí debe ser un elemento un documento que nos pueda servir a los institutos políticos para poderla robustecer con otras dos constancias como hacen de conocimiento mis compañeros. Ahora bien, este de la misma manera me sumaría yo a la propuesta de representante del PRD en el sentido de que nos dejaran la libertad de elegir en qué este en qué segmento vamos a postular esas cuotas no o esas acciones afirmativas ahora bien para esta representación sigo sosteniendo que el artículo veinte en su último párrafo en la letra C, las personas candidatas de las diversidades sexuales o de género, deberán presentar constancias de colectivos, instituciones académicas, organismos de la sociedad civil, y/o gubernamentales, acrediten el reconocimiento público por su participación en actividades comunitarias, sociales, culturales, políticas, académicas, proyectos o iniciativas, que hayan beneficiado a la población a la que se autoadscribe. Considero que este párrafo específico, es de alguna forma transgresor a la libertad de desarrollo de la persona, puesto que tampoco debe someterse a un requisito que sea de reconocimiento público. Efectivamente, creo que esa parte es la que debería de alguna forma, darse, derogarse. Es todo por el momento. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Sí gracias, a efectos de igual también clarificar, son dos propuestas entonces: añadir en el artículo sexto el



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

fundamento del 38 constitucional y la segunda propuesta. -----

En el uso de la voz el Representante por el Partido Verde Ecologista Licenciado David Martínez Martínez manifestó: la modificación al último párrafo del Artículo 20. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Perfecto, para que por favor secretaria ejecutiva vaya notando, muy bien muchas gracias, varias propuestas en estas en el uso de la voz la consejera Jessica Hernández y listo, posteriormente a la consejera Zaira Hipólito, adelante por favor. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: Muchas gracias Consejero Presidente, muy buenas tardes a todas, todos y todes, voy a referirme en especial a dos acciones afirmativas en especial la cuota LGBT y personas con discapacidad, ya en las intervenciones de mis colegas se han hecho mención de los avances en general de todas las acciones que se contienen en estos lineamientos, de acuerdo a la suprema corte de justicia de la nación las acciones afirmativas deben cumplir con ciertos requisitos, para ser consideradas legítimas y proporcionales, esos requisitos son, tener un objetivo constitucionalmente válido, es decir, que persigan la protección promoción de un derecho humano o un principio constitucional, tener una finalidad específica, es decir, que se dirijan a un grupo o sector determinado que se encuentra en situación de desventaja o vulnerabilidad; tener una duración temporal, es decir, que se apliquen solo por el tiempo necesario para lograr el objetivo perseguido y tener una proporcionalidad adecuada, es decir, que guarden un equilibrio entre el beneficio que otorga al grupo o sector beneficiario y el costo que implican para el resto de la sociedad. En este tenor, las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersexuales y otras identidades de género diversas, son sujetas de Derechos Humanos que han sido históricamente discriminadas, excluidas y violentadas por su orientación sexual, identidad o expresión de género. Estas violaciones afectan su dignidad, libertad, igualdad y participación en la vida pública. En México el reconocimiento de los Derechos Humanos de las personas LGBT y trans ha avanzado en los últimos años tanto a nivel nacional como subnacional, sin embargo, persisten importantes desafíos para garantizar su pleno ejercicio y protección, especialmente en el ámbito electoral. El derecho a votar y ser votado, es un derecho político fundamental que permite a las personas elegir y ser elegidas para los cargos públicos que representan sus intereses y necesidades; este derecho implica no solo la posibilidad formal de acceder al sufragio y a las candidaturas, sino también la oportunidad real de ejercerlo sin obstáculos y sin discriminación, en este sentido, es necesario analizar la situación de los Derechos políticos de las personas LGBT en Oaxaca, así como proponer acciones afirmativas que promuevan su participación efectiva e inclusiva en los procesos electorales, como es el caso el día de hoy. Oaxaca ha sido pionero en el reconocimiento legal de los Derechos Humanos de las personas LGBT en dos mil diecinueve se reformó el código civil para permitir el cambio de nombre y sexo registral por la vía administrativa, sin necesidad de juicio ni requisitos patologizantes y en ese mismo año se aprobó el matrimonio igualitario; estas reformas fueron impulsadas por la lucha histórica de los movimientos sociales LGBT, así como por las recomendaciones de los organismos internacionales y nacionales de Derechos Humanos. En el año dos mil diecisiete en el seno de este consejo general se aprobó la histórica



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL
CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

medida de nivelación con los lineamientos de paridad que en su Artículo 16, reconocía por primera vez en el país el principio de autoadscripción en la identidad de género de las personas trans, Muxe e intersex en Oaxaca para acceder a una candidatura sin requerimientos de validación de un tercero; en ese momento. El artículo siete numeral octavo de la ley para atender prevenir y eliminar la discriminación en el estado de Oaxaca establece que se considerará como conducta discriminatoria negar, limitar o condicionar los derechos de participación política al sufragio activo o pasivo. La elegibilidad y acceso a cualquiera de los cargos públicos en el estado de Oaxaca en condiciones de igualdad y equidad de acuerdo a los lineamientos legales vigentes; así también señala en el numeral décimo segundo negar obstaculizar o impedir bajo cualquier forma el acceso a cualquier servicio público o de institución privada que preste u ofrezca Servicios al público, también se establece negar o limitar o restringir el acceso a cualquier espacio público empleo o Centro Educativo por asumir públicamente la identidad sexo genérica, expresión de rol de identidad de género, orientación o preferencia sexual. El artículo octavo señala, no se considerarán discriminatorias las acciones afirmativas y las medidas positivas que tengan por efecto promover la igualdad real de oportunidades de las personas, grupos, pueblos y comunidades, tampoco será discriminación la distinción basada en criterios razonables y objetivos cuya finalidad no sea el menoscabo de derechos, así también, en los artículos 21 y 22 señala que las medidas de inclusión deberán tener un carácter preventivo o correctivo para eliminar mecanismo de exclusión; pues de tal suerte que se ha tenido un avance progresivo del proceso dos mil veinte – veintiuno, a este proceso veintitrés - veinticuatro en donde en las acciones afirmativas para la población LGBT, conserva una fórmula para las diputaciones, sin embargo se le ha colocado en un avance para que esta fórmula de mayoría relativa se comprenda dentro del primer segmento de competitividad; además también de establecer la autoadscripción calificada señalando que deberá presentar documentos que lo/la vinculen con asociaciones y con trabajo a favor de la comunidad por la que se autoadscribe, eso es sumamente importante para evitar la simulación y para cumplir también con la resolución del INAI que señala, que por ser de interés público las candidaturas que sean beneficiadas por acciones afirmativas deberán ser ampliamente difundidas y publicadas. Las personas LGBT son sujetas de Derechos Humanos que tienen derecho a participar efectiva inclusivamente en los procesos electorales, tanto como votantes como como candidatas o candidatos o candidates, sin embargo este derecho se ve limitado vulnerado por diversas barreras estructurales que generan desigualdad, discriminación y violencia contra esta población en el ámbito político. Para garantizar el ejercicio pleno e igualitario de los Derechos políticos de la población LGBT, se propone implementar acciones afirmativas que promuevan su representación y participación política; como medidas especiales de carácter temporal para corregir o compensar las desventajas o desigualdades y así lograr la igualdad sustantiva y la no discriminación. Esta propuesta de cuota electoral se justifica por la existencia de una situación de discriminación histórica, sistemática o estructural que impide el goce pleno e igualitario de los Derechos políticos por parte de las personas LGBT, estas medidas cumplen con los requisitos del test de escrutinio estricto, por lo que son legítimas y proporcionales. Muchas gracias, continuaré en la segunda ronda. -----



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL
CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias consejera Hernández, en el uso de la voz la consejera Hipólito López. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Muchas gracias. Muy buenas tardes a todas y todos. Los lineamientos puestos a nuestra consideración, contienen varios ajustes y tienen que, y bueno estos, la lógica es que responden a los aprendizajes obtenidos en el proceso electoral anterior veinte veinte – veinte veintiuno y es a la luz de la progresividad que podemos consolidar las acciones afirmativas; estábamos ya lo había dicho en una fase fundacional, hoy estamos en la fase de consolidación de una acción afirmativa, bueno de las acciones afirmativas. El párrafo cuarto del artículo primero de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos establece la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico, nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; en ese sentido, las transformaciones en este lineamiento pasan de acciones afirmativas que se encuentran insertas en la paridad, qué quiere decir esto, que en el proceso electoral veinte veinte, veinte – veinte, veintiuno, se postularon digamos más o menos equilibrado el tema de hombres y mujeres, ahora pues es un requerimiento también justo para garantizar que las mujeres indígenas y las mujeres afro lleguen a Estos espacios y las distintas poblaciones, si hay una metodología en la progresividad y esto tiene que ver con que esta versión se realizó con un análisis sobre las características sociodemográficas basadas en la distribución poblacional y territorial de las poblaciones, las demandas de representación política, la configuración y peso de cada población. Las relaciones de las poblaciones y organizaciones con las fuerzas políticas lo que contribuye a atender pues las dificultades técnicas que enfrentamos en el proceso para la implementación de estas acciones afirmativas. Me voy a brincar la numeralia, ya mis colegas la han dado de forma exhaustiva y me centraré en torno a la población indígena y afro mexicana en Oaxaca; como saben la redistribución estableció que los veinticinco distritos locales son indígenas, ¿cuál es la dimensión del avance de este lineamiento? es un avance cualitativo, aprendimos mucho sí homologamos o equiparamos pueblos indígenas y afro con el tema de paridad, las dificultades que enfrentamos las mujeres para Acceder al ejercicio del cargo pues las tiene con mucha claridad las ha explicado varias veces la consejera y yo hago un paralelismo para la población indígena y afro; sí, como se dio la paridad, estamos avanzando en las acciones afirmativas de pueblos indígenas y pueblos afroamericanos, no obstante hay acciones cualitativas importantes y esto responde a la jurisprudencia tres del dos mil veintitrés, en el que establece claramente comunidades indígenas, los partidos políticos, deben presentar elementos que demuestren el vínculo de la persona que pretenden postular con la comunidad a la que pertenece en cumplimiento de una acción afirmativa, proporcionar los elementos objetivos necesarios, la autoadscripción calificada y el vínculo efectivo de las personas que se pretende postular con una comunidad indígena a la que pertenece; esto a qué atiende, a evitar una autoadscripción no legítima. ¿Cuáles son estas autoadscripciones no legítimas? en el proceso electoral anterior las controversias y litigios que derivaron en la cancelación, ojo estoy hablando de cancelación de diecinueve



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL
CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

candidaturas sustitución de cincuenta y uno y la revocación de una constancia de asignación a una fórmula de candidatura, cómo lo refiere el estudio del Colmex, lo cual nos alerta en que las acciones afirmativas, aplicar criterios distintos y encontrados, puede tener resultados indeseables esto qué quiere decir, que hay una vulneración de derechos de miles de personas de una población a la que se busca representar. Adicionalmente es necesario regular en consecuencia pues, los candados que eviten una autoadscripción no legítima. Es una demanda no solo de los colectivos, es una demanda demostrada por los estudios y es una demanda también de las militancias, de los partidos políticos y también es una tarea y obligación de este Instituto que podamos frenar la usurpación y el desplazamiento de los espacios de las poblaciones en desventaja y en histórica situación de discriminación; en ese sentido me parece, yo voy a hacer un engrose, pero me voy a ir un poco al tema del acta de nacimiento, por qué desde mi perspectiva, el acta de nacimiento no es un documento idóneo para acreditar el vínculo con la población o comunidad indígena; el acta de nacimiento es un documento público expedido por el estado mexicano, es un documento que acredita el lugar de nacimiento de una persona porque dicho documento ni siquiera lo expide una institución comunitaria o indígena, se trata pues del registro civil, adicionalmente este documento con las plataformas se puede imprimir desde casa, en cualquier parte del mundo no es un documento objetivo idóneo para acreditar el vínculo de una persona con la comunidad indígena, para representar una candidatura indígena y afro mexicana porque abrir una puerta a este documento es la usurpación y desplazamiento de estas candidaturas. La pregunta es si una persona quiere postular por una acción afirmativa indígena y afro mexicana pues debe tener un vínculo con su comunidad si no tiene un vínculo con su comunidad ¿Cuál es entonces la certeza que nos da la acción afirmativa? queremos que esté en el congreso la población indígena que represente las necesidades las agendas, por supuesto que el que llegue no garantiza que tenga que ver con las agendas porque, y al igual que las mujeres y continúen mi paralelismo se nos exige mucho más feminismo, mucho más afecto, mucho más trabajo, no equivocarnos, nunca, a las mujeres se nos exige eso a los pueblos indígenas y a las poblaciones afro también. Y el hecho de que lleguen, es modificar los rostros de la representación, sobre todo y particularmente en un estado como el de Oaxaca; ahora bien, también los estudios han demostrado la dificultad que ha tenido las poblaciones en situación de desventaja para acceder al pues la elección popular. Está también demostrado por los estudios Patricio Solís, y su equipo tiene un estudio muy bueno sobre el acceso de las poblaciones indígenas y afro, a los espacios de toma de decisión y en este sentido, es la población mestiza, no la población no indígena, la población que no tiene múltiples desventajas y múltiples intersecciones, la que llega a esos espacios, eso qué significa, justo como nos está pasando en esta mesa ahora no, quienes nos auto adscribimos como indígenas, no tenemos la perfección ni el conocimiento absoluto, sería lo más arrogante y temerario que yo dijera que sé todo sobre pueblos indígenas, sé lo elemental y lo mínimo, sin embargo es interesante que estemos en el debate una discusión de si el acta de nacimiento, además de que prueba todo y dicho sea de paso también permite el reconocimiento de paternidad y pago de pensiones que también está regulado en este lineamiento, no necesariamente acredita un vínculo con la comunidad, acredita que nací ahí, no me dice sí he participado, si he cooperado; ahora es muy amplio y en mi segunda

intervención me reservo para explicar qué pues, hay una gama de posibilidades, si no encuentro uno encuentro otro, si no tengo otro tengo otro, o sea hay demasiadas posibilidades, está muy abierto y en mi siguiente intervención respondo. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Muchas gracias consejera Hipólito López, ¿alguien más gusta hacer el uso de la voz en primera ronda? representación del Partido Revolucionario Institucional adelante. -----

En el uso de la voz el Representante del Partido Revolucionario Institucional Edwin Vásquez Nazario: Muchas gracias consejero presidente, consejeras, consejeros electorales, compañeros, compañeras, representante de partidos. Inicialmente reconociendo la labor que se ha tenido en relación a estos lineamientos porque sin duda que es una parte fundamental la vida interna de nuestros institutos políticos, porque es la forma en cómo vamos a direccionar toda la actividad interna; la ciudadanía debe saber que vimos cuatro mesas relacionadas con estos lineamientos y que de cierta manera hubo una art flexibilidad este consejo porque quiero poner como antecedente lo que significó el primer proyecto que llevamos a la mesa, el primer proyecto decía que había que debíamos postular dieciocho fórmulas en el tema de indígenas relacionadas con el segmento de mayoría relativa, después de buenas discusiones, porque yo creo que eso era lo importante en mesas de trabajo no solamente casarse con una sola idea, ni hacerse dueño de la razón absoluta sino ver la esencia de cada uno de los partidos, llegamos a esa cuarta mesa con una propuesta de once fórmulas, seis en el segmento de mayor competitividad, cinco en el segmento de menú. Por qué pongo en la mesa esto, porque hubo oportunidad de flexibilizar, porque hubo un entendimiento de este consejo de poder generar un escenario para que los partidos políticos se dijo en ese momento no tuviéramos una camisa de fuerza, para todo lo otro también era importante hubiéramos seguido en esas mesas importante no cerrar la mesa, era importante seguir en mesas de trabajo y no llegar a esta sesión ya con lineamientos definidos, sabemos que lo van a votar así para qué hacemos corajes hombre tenemos nuestros derechos a salvo para poder recurrir en consecuencia si algo no acomoda, esa es la realidad y en lo práctico así es, sin embargo, cuando el consejo general del INE acuerda el quinientos veintisiete en dos mil veintitrés, es muy interesante no por otra cosa más en toda, todo lo que se establece desde el estudio del colegio de México y cómo observa y dice ¿qué debería hacer un congreso? ¿qué debería ser qué deberían realizar los institutos políticos? ¿qué debería hacer el consejo general y la parte administrativa electoral? se fue tomando creo que de todo un poco para poder generar una palabra que creo que en la mesa lo hemos manifestado en la representaciones que antes se dio, flexibilidad, y esa flexibilidad hubiéramos querido para algunas otras opciones, más yo puse en la mesa de trabajo, insisto porque la ciudadanía debe saber también si estuvimos en esas mesas de trabajo, aquella opción mixta para la presentación de postulaciones de diputaciones de representación proporcional. Se pudo haber dicho no supe, no tengo conocimiento de Por qué no se plasma, de por qué no se dijo, Por eso era la continuidad de las mesas de trabajo, porque seguramente se argumentará que carece de una base constitucional y legal porque seguramente se dirá que no vamos a legislar en esta mesa, porque seguramente se dirá que estamos en contra cinco constitucional en relación a que no se puede modificar temas fundamentales



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

en materia electoral o noventa días de inicio al proceso, en existir muchas razones, sin embargo lo que apela esta representación es a encontrar nuevas formas, nuevas maneras de participación activa, de nuestras, nuestros candidatos que tengan la oportunidad de tener ese incentivo para moverse, para activarse, por la ciudadanía, de proponer ante la ciudadanía lo que consideren; quiero traer a la mesa lo que hace uno de lo que hace unos meses fuimos testigos a nivel nacional, el asunto lo que algunos consejeros en el Instituto Nacional electoral dijeron de las precampañas, esa era algo que no estaba regulado, era algo que para algunos tenemos que respetar la ley se acabó, las precampañas inician en tal fecha y se acabó, no hay vuelta de hoja; pero hubo una flexibilidad, hubo un escenario en el que tuvieron que adaptarse partidos, consejo general, el propio tribunal del poder judicial la Federación, lo hizo en su resoluciones mandando lineamientos, ordenando, generando condiciones, considero adaptándose a este nuevo escenario nacional y a esta nueva vida democrática era algo inédito; ahorita se podrá decir cualquier versión, cualquier argumentación pero era algo que no estaba establecido y algo a lo que se adaptó. Mi propuesta ejemplo no está plasmada en estos lineamientos ojalá a posterioridad, se pueda indicar porque no se consideró, porque no se generó otra mesa, para disipar todo ese tipo de argumentaciones o propuestas, que sin embargo, esta representación en la sesión especial de inicio de proceso se manifestó por el respeto a estos grupos históricamente vulnerados, sí lo seguirá haciendo, así seguirá siendo la postura y ojalá que encontremos en esta en este espacio ahora le corresponde consejero Carrasco una nueva dinámica de poder platicar, dialogar, consensar, para poder llegar pues a mejores acuerdos al seno de este consejo general. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Muchas gracias representación del partido Revolucionario Institucional, solicitó el uso de la voz la representación del partido Acción Nacional, adelante por favor. -----

En el uso de la voz el Representante del Partido Acción Nacional Alejandro Facio Martínez manifestó: muchas gracias Presidente, consejeras, consejeros electorales, compañera representante, amigos representando a los partidos políticos, esa representación está a favor de las acciones afirmativas en el marco de principios de proporcionalidad y progresividad sin embargo tal y como se presentan pareciera que el objetivo es avasallar imponer medidas sin tomar en cuenta la realidad Oaxaqueña Además ya existen cuatrocientos diecisiete elecciones por el principio del sistema normativos internos que colocan a la entidad como una entidad eminentemente indígena en sus procesos de elección de candidatos así como lo determinó también el INE las acciones afirmativas no son cuotas a grupos de amigos del poder deben ser herramientas que garanticen derechos a todos los sectores principalmente a grupos minoritarios y vulnerables históricamente interminable lista de requisitos para cubrir estos preceptos hace pensar que no se requiere no se requiere que se cumplan que desde ahora se pretende imponer criterios imposibles de cubrir el aumento de acciones afirmativas debe ser de manera gradual no de manera exponencial los máximos tribunales del país lo han establecido y hay presente de ello sin embargo este consejo general no tomó en cuenta las precisiones hechas por esa representación el partido que represento apoyará las acciones afirmativas pero no apoyará un lineamiento que parte de una premisa equivocada tan es así que solicite la



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

exposición de motivos de esos lineamientos por escrito y al día de hoy no se ha dado respuesta alguna por no ser acorde a la realidad y no haber consultado a las comunidades como lo realizó el INE en su momento. Considero que este acuerdo deberá pasar por el tamiz de los tribunales. Es cuanto Consejero Presidente, Gracias. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Representante del partido Acción Nacional, el representante del partido MUJER, en primera ronda. -----

En el uso de la voz la representante por el Partido Movimiento Unificador de Jóvenes en el Estado y sus Regiones Licenciada Yeni Karen Jacinto Juárez manifestó: Gracias, buenas tardes consejeros, consejeras, compañeros representantes y público. Para nuestro caso, como nuevo Partido Político, que tengo el honor de representar para nosotros es de vital importancia fomentar la participación de los jóvenes, en este caso, revisando los lineamientos del proceso anterior, se observa que se estableció una fórmula en diputaciones por el principio de mayor relativa en el caso de los jóvenes, poniendo en consideración el proyecto que se pone ahorita en la mesa tenemos la propuesta de que para que se vea un aumento en la progresividad del derecho de los jóvenes, que se aumente otra fórmula, es decir, que sean dos fórmulas en el caso de los jóvenes esa sería mi propuesta, es cuánto. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias representante al partido de mujeres anotada la propuesta y también para que se someta consideración previo a votemos por este proyecto de acuerdo, ¿alguien más en el uso de la voz en primera ronda? de no ser así, me voy a permitir hacer el uso de la voz. En primera ronda, el proyecto que hoy se presenta consideración del Consejo general significa un avance más en el establecimiento de los Derechos políticos electorales de la ciudadanía. Me parece que la gran coincidencia de todas las personas que estamos en esta herradura de la democracia es la de avanzar hacia una democracia más inclusiva y sustantiva, como no podría ser de otra forma ante un tema tan trascendente como la paridad y el registro de las candidaturas, se requirió de un largo trabajo un largo trabajo de construcción que aún no termina pues no solo me refiero al documento que hoy se nos presenta, sino al trazado institucional y las reglas que se han realizado desde los primeros lineamientos de paridad aprobados por la entonces integración del Consejo general en dos mil diecisiete a los lineamientos de dos mil veintiuno y ahora también a los de dos mil veintitrés si es que son aprobados. También es importante tomar en cuenta que desde dos mil catorce, este instituto tomó las acciones necesarias que permitieron este avance gradual, en la sesión pública de dos mil diecisiete, como parte del diálogo necesario en esta misma mesa, la representaciones de los partidos políticos expresaron su genuina preocupación por lo complicado de incorporar las tablas de competitividad con sus respectivos segmentos, Incluso se habló de una involución, se dijo que no era posible, pero a pesar de ello los lineamientos se sostuvieron ante los órganos jurisdiccionales, el proceso electoral se desarrolló con dichas reglas y se logró el propósito de dichos lineamientos de contribuir a cumplir efectivamente con el principio de paridad y también se tomó en cuenta la competitividad para dar oportunidades reales para que las mujeres fuesen postuladas en municipios y distritos con posibilidades de ganar; debo decir que a pesar de la complejidad del contexto



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

los partidos políticos cumplieron con dichos lineamientos y dieron ejemplo de que se puede avanzar cada vez más hacia la democracia que anhelamos, desde mi punto de vista lamentable episodio que atrajo mucha atención y que fue ampliamente conocido, no veló el propósito de dichos lineamientos a la luz de sus resultados, esos lineamientos significaron avances fundamentales. En el proceso electoral siguiente el dos mil veinte al dos mil veintiuno, los lineamientos se aprobaron en enero del año de la elección y fueron modificados por mandato jurisdiccional unos meses después, prácticamente en paralelo al periodo de registro de candidaturas, por lo que se tuvieron que ajustar dichos plazos y también esto implicó un gran desafío al cual se sumó la pandemia por el COVID 19 ese año, aun así, con voluntad política por parte de los partidos y fortaleza institucional por parte del IEEPCO, se probaron esos lineamientos en dichas elecciones y el resultado fue una mayor inclusión, más acciones afirmativas y por lo tanto, un escalón más hacia una verdadera democracia. Así que, como podemos ver, con cada lección el tiempo da la razón de que la ruta es la correcta y también que a pesar de los difíciles contextos se ha logrado tener un alcance más amplio y ofrecer a la ciudadanía mejores condiciones y oportunidades para ejercer el derecho político del voto pasivo, la importante oportunidad de ser postuladas y postulados. Todo ello sin dejar de lado que para llegar a esta sala a discutir sobre el proyecto, hay muchos equipos comprometidos que han dejado incansables horas de trabajo para la construcción de los mismos, a ellas y ellos mi reconocimiento; también a mis colegas que me acompañan en la mesa y a la presidenta quienes en las distintas mesas de trabajo con sus aportes, han velado, porque estos lineamientos sean congruentes con el propósito que los funda, de igual manera reconozco a las representaciones de los partidos políticos con las cuales sostuvimos varias mesas de trabajo en las cuales recogimos preocupaciones en inquietudes del proyecto de lineamiento de las cuales algunas al ser analizadas fueron motivo de incorporación y, aunque en otros casos no generaron consensos, esto no le resta la importancia a la comunicación y al diálogo, pues las representaciones son parte del Consejo general tal como establece la ley. Como ya se ha mencionado específicamente por algunas de mis colegas, me refería solo en términos generales los lineamientos que hoy se nos presentan reúnen las medidas para garantizar el principio de paridad que se fue construyendo a lo largo de estos años y que se fortaleció con la reciente reformas en la materia, además se presenta un incremento en el número de acciones afirmativas, en especial a indígena y la afro mexicana ,tanto para concejalías como para diputaciones, personas indígenas afromexicanas ,personas con discapacidad, jóvenes, adultas y adultos mayores de 60 años, población de la diversidad sexual, todas y todos tienen cabida en una democracia real y cada proceso electoral se avanza de manera firme hacia ello; además los lineamientos cuentan con mecanismos efectivos para que en las postulaciones se compruebe la autoadscripción calificada, protegiendo así al proceso electoral de posibles simulaciones. Consejeras y consejeros, representaciones de los partidos políticos, público que nos acompaña y sigue la transmisión en redes y todo el personal que se encuentra aquí hoy, tenemos ante nosotros un nuevo proceso electoral y con ello la responsabilidad de avanzar más hacia una democracia sustantiva. Esa es la oportunidad que hoy vuelve a tener esta herradura de la democracia, es cuánto. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Carrasco Sampedro manifestó: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda? En segunda ronda tenían listada la consejera Enríquez, adelante consejera Carmelita. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: Gracias presidente; pues me voy a permitir en esta ronda dar respuesta muy rápidamente a algunos de los planteamientos que han realizado las representaciones de los partidos políticos me temo que no me dará tiempo, pero lo haré en la medida de lo posible. Efectivamente conocemos el acuerdo quinientos veintisiete que fue aprobado por el Instituto Nacional Electoral recientemente, sin embargo específicamente, en cuanto a lo que toca a los OPLES, refieren que se facilite la integración de los expedientes de solicitud de registro, lo cual está previsto en nuestro lineamiento desde hace mucho tiempo se viene trabajando con el área de informática el sistema que permitirá realizar este registro como lo mencioné en mi primer mi primer participación, por lo que hace a la manifestación que realizan diferentes representaciones de partidos políticos relacionada con la lista de prelación y el registro de lista de diecisiete candidaturas de representación proporcional, este queda es muy explicado en el lineamiento que analizaremos a continuación, por lo tanto pues, será hasta ese momento en el que me pronuncie; por las manifestaciones que se hace a que pues, no les va a dar tiempo concluir el registro de sus candidaturas derivado de las cantidades de documentales que se solicitan para la adscripción calificada, pues he de manifestar que el registro de candidaturas formalmente inicia el día quince de marzo del próximo año y estos lineamientos pues estarían aprobando de ser así el dieciocho de septiembre, estamos hablando de un lapso de seis meses, por lo tanto, sí me queda claro que son documentales se están pidiendo documentales que acrediten calificadamente la adscripción tanto de población indígena como para la comunidad LGBTTIQ+, pero pues esto tampoco es gratuito no atiende a que en diferentes ocasiones, y no lo digo únicamente por en este un contexto de los procesos electorales locales en el estado de Oaxaca, sino a nivel nacional y en otros estados, pues se han realizado diversas simulaciones entonces con la finalidad de evitar esta situación pues es que se solicita o en este momento se propone que se le solicite a los partidos políticos calificar esta adscripción con las documentales que se enuncian en el cuerpo del propio lineamiento; por otra parte, se refiere en la mesa lo relacionado con que, en caso de que no se cumpla con la totalidad de estas acciones afirmativas o en materia de paridad, pues se hace un requerimiento a los partidos políticos y en caso de que no lo cumplan, pues es decir, que no cumplan nuevamente con este número de acciones afirmativas, pues la sanción es el no registro; quiero decir, que esto ya ha sido aplicado en dos procesos electorales anteriores, tan es así que no me dejarán mentir quienes se encuentran en esta mesa, que en el proceso electoral intermedio anterior tuvimos que un partido político tuvo que iniciar con sus campañas dos días después del inicio formal de las de las campañas, toda vez que no había cumplido con el número de acciones afirmativas que estaban previstas en aquella ocasión. Por otra parte respecto a lo que refieren que se especifique en el cuerpo del propio lineamiento lo relacionado con la reforma constitucional del artículo treinta y ocho, debo manifestar que se encuentra en el párrafo séptimo del artículo sexto donde textualmente refiere así, como ser declarada persona deudora alimentaria morosa en los términos del artículo treinta y ocho constitucional, por lo que se ha manifestado igualmente a las



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

constancias que se requieren para acreditar calificadamente el pertenecer a la comunidad LGBTI. Pues también, como ya lo dije con anterioridad esto tiene que ver con la representación sustantiva para evitar simulaciones, por otro lado y por último, quiero decir que me aparto de la manifestación que se ha vertido en la mesa de que no hay un análisis que sustente estas acciones afirmativas, podemos encontrarlo claramente en el cuerpo del acuerdo, realizar este tipo de manifestaciones pues dejaría en el aire que son meramente ocurrencias, lo cual no es así, se me está agotando el tiempo gracias. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: gracias consejera Sibaja Ochoa, adelante consejera Enríquez. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: Si se me permite, ¿si me acepta una pregunta la consejera Sibaja?

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: con gusto, ¿desea aceptar la pregunta?. ---

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: Sí gracias, adelante. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: ¿Podiera explicar por favor consejera Sibaja lo que venía comentando respecto de la falta de sustento y rigor metodológico para el diseño de las acciones afirmativas? -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: En el uso de la voz entonces para responder a la pregunta la consejera Carmelita Sibaja. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: Muchas gracias presidente, gracias por la pregunta colega, efectivamente, en el proyecto de acuerdo se argumenta específicamente sobre la importancia de las acciones afirmativas, se sostiene la propuesta de cada una de ellas con base en los porcentajes de población con que cada uno de ellos cuenta, o sea es decir, si se hace un análisis metodológico serio, como es serio este consejo general en todo lo que realiza, respecto la propuesta de cada una de estas acciones afirmativas por ello decía que me aparto totalmente de la manifestación que se ha vertido en la mesa de que no existe este análisis lo cual lo traduciría en meras ocurrencias incluso, este puede advertirse en el cuerpo del propio proyecto que hay, hubo diferentes mesas de trabajo en consejerías direcciones y con los propios partidos políticos para este efecto, sin embargo, para efecto de fortalecer este punto y que no quede ahí al aire que como una ocurrencia, propongo engrosar el proyecto de acuerdo con un párrafo conclusivo en los párrafos en que se sostiene la necesidad de la implementación de cada una de estas acciones afirmativas, es decir, de los apartados sesenta y dos en adelante, a modo tal que en cada uno de ellos se concluya que derivado de estos porcentajes de población pues es necesaria la existencia de personas que realmente les representen en estos órganos de elección popular específicamente en el congreso del estado y las concejalías a los ayuntamientos; no únicamente como para reforzar esta parte y cerrar el argumento que se viene vertiendo en cada uno de estos puntos concerniente a cada una de estas acciones afirmativas. Muchas gracias -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias consejera Sibaja, bien en segunda ronda estamos, solicitó el uso de la voz la consejera Nayma Enríquez, posteriormente la consejera Jessica Hernández. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: Gracias presidente, bien he escuchado con atención las intervenciones que se han compartido en la mesa, y bueno me gustaría hacer referencia a la importancia que tiene hacer precisiones conceptuales, porque si nos equivocamos en los conceptos nos vamos a equivocar en los resultados de aquello que pretendemos diseñar. Esta autoridad es autónoma y tiene esta facultada por la ley para diseñar fórmulas electorales que hagan posible una medida que tenga el propósito de revertir una situación de discriminación o de exclusión que se traduce en un déficit democrático. Esa es nuestra tarea, también la es la del INE, y el INE tomó sus decisiones, el INE diseñó sus propias fórmulas, estableció su visión, su reflexión, a partir de distintos estudios y desde luego lo mismo está haciendo el Instituto, no quisiera yo que cayéramos en una falacia de autoridad, este consejo general ha tenido suficientes discusiones pero además, no son novedosas estas acciones afirmativas, no son novedosas no se acaban de poner sobre la mesa, hemos ya caminado con estas acciones en dos procesos electorales y en este sentido me parece muy importante destacar que contrario a lo que se dijo en la mesa de que carecen de un rigor científico o metodológico para diseñar estas medidas, me parece peligroso señalarlo porque pues no obedece a una ocurrencia; justamente en el cuerpo del proyecto se establece ¿Por qué se funda y se motiva? ¿porqué y cómo es que esta autoridad concibe que estas acciones afirmativas planteadas, como se han planteado en los segmentos donde se han planteado, se considera que son eficaces? Ese es el propósito de una acción afirmativa. Escuchaba yo también en la mesa, que decía una representación que las acciones afirmativas no deben ser exponenciales sino progresivas, bueno debería yo decir que técnicamente las acciones afirmativas no deberían existir y es muy vergonzoso que, en un estado, que bueno pues está en camino a democratizarse, pues sigamos diseñando acciones afirmativas, si no hubiera estas profundas brechas de desigualdad en México, desde luego las acciones afirmativas, pues carecerían de propósito y espíritu. Al encontrarnos en un estado con sendas de déficit democráticos con estas brechas de desigualdad lo que le toca al Estado no solamente en el marco convencional está establecido, también en el constitucional y reglamentario, es diseñar todas las medidas necesarias para erradicar, estrechar y erradicar todas las brechas de desigualdad en las poblaciones; entonces sí definitivamente, tendríamos que regresar al cuerpo del acuerdo; se dijo en la mesa también que se había solicitado la exposición de motivos de los lineamientos, bueno a ver existe un proyecto de acuerdo por el que se aprueban los lineamientos. En el proyecto de acuerdo por su naturaleza jurídica, se recogen los antecedentes, los considerandos y los puntos de acuerdo y ahí se dijo lo hemos sostenido, es donde se recogen las fundamentaciones y las motivaciones, voy a ir cerrando mi idea para destacar que por experiencia y en lo que ha ocurrido en el pasado y lo que se ha visto cotidianamente en otros espacios es absolutamente fundamental que existan que sí que exista un rigor para la aprobación o para la acreditación de ciertas acciones afirmativas a fin de evitar la simulación como ya señalaban las consejeras Hipólito y Hernández y eso me parece muy importante tenerlo presente en virtud de que tenemos un antecedente en Oaxaca que nos colocó en los noticiarios a nivel internacional y que es realmente preocupante. Y en este sentido pues lo ideal sería que fuera lo más sencillo posible pero no ha sido posible, y no porque esta autoridad no lo desee así, respecto de los



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

planteamientos que se hacen en alusión a las acciones afirmativas que deberían tener un poco más de flexibilidad, debo decir que de alguna manera lo que esta autoridad está diseñando se me acabó el tiempo. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: ¿Presidente me permite hacer una pregunta a la consejera Enríquez? únicamente para saber la conclusión del planteamiento que está realizando la consejera Enríquez, respecto de la representación descriptiva y la representación sustantiva, pues con la finalidad de evitar la simulación si es tan amable. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: Gracias bueno destacar que en buena medida lo que hemos estado discutiendo en estas mesas y ha sido valiosísima la participación de los partidos políticos para poder tener esta retroalimentación y advertir lo que puede traducirse en un verdadero obstáculo, esos planteamientos, esas reflexiones que en este consejo general apreciamos profundamente, bueno desde luego han sido útiles, porque como ya bien señalaba el representante del PRI, decía que en una primera mesa, en un primer momento, en el marco de los trabajos que se en esta mesa estábamos hablando de un ochenta y cinco por ciento de acciones afirmativas y hemos, bueno se rediseña este planteamiento y logramos no hacer una reducción, sino reformular la calidad y la eficacia de las acciones afirmativas que aunque en términos cuantitativos se hayan reducido al sesenta y ocho por ciento, lo cierto es que su colocación, donde lo hicimos, permite allanar el camino para que ese proyecto de la acción afirmativa en términos de representación descriptiva, es decir, quiénes llegan al congreso y de la representación sustantiva, es decir, qué agenda traen y a quién representan en realidad se traduzca en una realidad. Ese es el propósito, desde luego las inquietudes de los partidos políticos son legítimas y por supuesto comprensibles, tanto como los de la ciudadanía, las posturas y las inquietudes de la ciudadanía históricamente excluida, que ha sostenido que son justamente los partidos donde encuentran estos obstáculos para poder llegar a los espacios de representación y de gobierno se me ha terminado el tiempo. Muchas gracias es cuánto. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias consejera Enríquez, en segunda ronda ¿quién más gusta hacer uso de la voz? la consejera Jessica Hernández.

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: Muchas gracias Presidente, sí yo continúo con la primera intervención y ahora quiero hacer referencia a las personas con discapacidad y a su derecho de capacidad jurídica a ser reconocidas como personas ante la ley y a ejercer sus derechos sin restricciones y sin sustituciones. Como bien sabemos la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad que fue ratificada por el estado mexicano en el año dos mil siete, establece este principio en su Artículo doce y obliga al Estado a proporcionar los apoyos necesarios para que estas personas puedan tomar sus propias decisiones; por ello es necesario garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho al sufragio activo y pasivo, sin discriminación y sin exclusión. Las personas con discapacidad tienen el derecho a la participación política y pública, a intervenir en los asuntos públicos que les afecta directamente o indirectamente, la convención también reconoce este derecho en su Artículo veintinueve, y exige a los Estados adoptar medidas para asegurar que las personas con discapacidad puedan votar y ser elegidas en condiciones de



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

igualdad con las demás; sin embargo, la realidad muestra que las personas con discapacidad están subrepresentadas en los cargos públicos y políticos tanto a nivel nacional como local; en el ámbito local es importante resaltar las recientes reformas a la ley de instituciones y procedimientos electorales del estado de Oaxaca el pasado primero de marzo y que fueron publicadas el dieciocho de marzo de este año, como ejemplo, el artículo primero dispone en la fracción octava las acciones afirmativas y los procedimientos para promover y asegurar condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, personas de la diversidad sexual con discapacidad, adultos mayores y jóvenes en la participación política, postulación, acceso y desempeño de cargos públicos; y en la fracción novena, el reconocimiento para salvaguardar y garantizar los derechos político electorales de las personas con discapacidad a votar y ser votados, a desempeñar cualquier función pública, participar en la dirección de los asuntos públicos y a ser designadas o elegidas para integrar algún órgano representativo. El artículo trece, señala las prerrogativas de las ciudadanas y los ciudadanos oaxaqueños y en su fracción octava establece los derechos políticos y electorales se ejercerán libres de violencia política contra las mujeres en razón de género, sin discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. La ley de los derechos de las personas con discapacidad en el estado de Oaxaca, establece en el artículo cuarenta y cuatro, el compromiso de este Instituto, para garantizar a las personas con discapacidad sus derechos políticos electorales y la posibilidad de gozar en igualdad de condiciones y presentarse como candidatas en elecciones, ejercer cargos y desempeñar cualquier función pública; la aprobación de reformas a la ley de los derechos de las personas con discapacidad en el estado de Oaxaca y a la ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Oaxaca, buscan asegurar el acceso efectivo y sin discriminación al voto y a la postulación de candidaturas de las personas con discapacidad, de tal suerte que este proyecto que se discute presenta un avance en cuanto a que, en el anterior lineamiento se consideraba una sola Fórmula en mayoría relativa para las diputaciones y actualmente se propone una fórmula en mayoría relativa y una forma fórmula en representación proporcional, así también pasamos de un tres por ciento a un seis por ciento para las elecciones municipales en cada segmento; como podemos apreciar, se ha avanzado progresivamente en las acciones afirmativas a favor de esta población estoy convencida de que en el siguiente proceso electoral tendremos un avance sustantivo, me voy a permitir continuar en tercera ronda. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: Quisiera yo conocer la conclusión de las acciones afirmativas que estaba refiriendo en su intervención pasada Gracias. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: Como podemos apreciar se ha avanzado progresivamente en estas acciones a favor de las poblaciones en estado de vulnerabilidad, estoy convencida de que en el siguiente proceso electoral tendremos un avance sustantivo de la mano con la progresividad y podremos llevar a cabo en la postulación de personas con discapacidad intelectual; actualmente tenemos casos exitosos de personas con discapacidad intelectual e incluso motriz, como regidoras en el estado de Oaxaca y para mayor claridad, me



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

permite citar al magistrado Felipe de la Mata, “la finalidad que debería perseguir el estado de interdicción no es la privación de la capacidad jurídica de la persona, sino la asistencia o el apoyo para su ejercicio, la democracia requiere que, en una sociedad marcada por la diversidad, todos podamos formar parte de las decisiones políticas que nos afectan, no se trata de un asunto menor porque también hay diferencias entre las personas con discapacidad intelectual, así, no podemos excluir en forma de rasero los derechos de otros; por ello la inclusión del reconocimiento de su derecho al sufragio activo, debe considerarse a partir de la decisión individual de un juez que con una perspectiva inclusiva observe las diferentes capacidades y las decisiones que puede tomar una persona con discapacidad intelectual; no es solo la perspectiva del papel que desempeña el derecho al sufragio en una sociedad democrática sino también por la necesidad de asegurar que las personas con discapacidad no sean consideradas como ciudadanas de segunda o tercera categoría. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Muchas gracias consejera Hernández solicitó el uso la voz el representante del partido Acción Nacional adelante por favor. -----

En el uso de la voz el Representante del Partido Acción Nacional Alejandro Facio Martínez manifestó: Presidente este le pido de manera respetuosa en términos del artículo octavo constitucional, que nos pida copia certificada del acuerdo que se nos circuló para esta sesión y también copia certificada del acuerdo con los (no se distingue lo que dice) respectivos que se van a aprobar si es que fuese el caso de la sesión. Es cuánto presidente, Gracias. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Tome nota por favor la secretaría ejecutiva para realizar en términos de los solicitados por la representación se realizan estas acciones. -----

En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: tomando nota presidente. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: el uso de la voz en segunda ronda el consejero Wilfrido Almaraz. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: Gracias presidente, quisiera proponer algunas cuestiones de forma. Me parece que habría que revisar este todos los artículos en relación a si tienen algunos errores ortográficos, que es una cuestión común que luego se escapan en estos documentos y también quisiera proponer una adición que esta ya es más de fondo en el artículo ocho; en el artículo ocho se listan las acciones afirmativas para los partidos políticos por el principio de mayoría relativa; en el número uno se habla de las once fórmulas de candidatas y candidatos indígenas; en el dos se habla de las candidaturas afromexicanas; en el tres de personas con discapacidad permanente física o sensorial, en el cuatro se habla de personas mayores de 60 años, en el cinco se habla de personas jóvenes, pero la otra acción afirmativa que falta en mayoría relativa está hasta el artículo veinte y se refiere a las personas de la diversidad sexual. Sí entiendo que sea motivo de un artículo detallado porque también este requiere también una este amplia explicación de los requisitos, sin embargo, me atrevería a pedir que aunque resulte repetitivo se ponga un artículo, digo



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

una numeral seis aquí en el artículo ocho donde diga una fórmula compuesta por personas de la diversidad sexual este en términos del artículo veinte de este lineamiento o algo parecido de tal manera que aquí en el artículo ocho que queden todas las este acciones afirmativas, aunque desde luego, la acción afirmativa referente a la comunidad LGBT, se explicita mayormente en el artículo veinte. Muchas gracias presidente -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias consejero Almaraz, toma nota la secretaría para en el momento oportuno de consultar sobre las propuestas, se enliste también la que hace. En la representación del Partido Verde Ecologista de México tiene uso de la voz. -----

En el uso de la voz el Representante por el Partido Verde Ecologista Licenciado David Martínez Martínez manifestó: Gracias presidente únicamente para llamémosle de esta forma clarificar la propuesta que hice en una primera intervención, la cuestión de adicionar o robustecer el proyecto pero de acuerdo respecto al artículo treinta y ocho, fracción séptima constitucional era en el sentido de que se robusteciera el proyecto de acuerdo no en el sentido de que fuera dentro o se estableciera como requisito lo que se estableciera explícitamente dentro de los requisitos para ser candidato en el artículo seis, si no era más que nada para robustecer el proyecto de acuerdo, toda vez que en su momento cuando hicimos mesas de trabajo amablemente se nos circuló por parte de este Instituto, un cuadro comparativo donde nos hacían referencia que a la edición al artículo seis en su numeral nueve, que bien tengo se menciona la cuestión de no encontrarse activo, activan el registro de personas sancionadas nos hacían la clarificación de que tendría sustento en el artículo treinta y ocho constitucional en su fracción séptima. Entonces es únicamente en esa parte, no establecerlo en los lineamientos, en el artículo sino más que nada robustecer la parte de fundamentación, pero dentro del acuerdo, es cuánto presidente. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Adelante representación del partido MORENA. -----

En el uso de la voz el Representante por el Partido Movimiento Regeneración Nacional Licenciado Bryan Gerardo Vázquez Sagrero manifestó: Gracias consejero presidente, únicamente igual para puntualizar el tema que propusimos en un principio respecto del acta de nacimiento para que sea tomado como un documento idóneo que pueda acreditar un vínculo, entendemos principalmente lo señala la consejera Hipólito quien es perito en esta materia, sin embargo, consideramos que son apreciaciones a final de cuentas subjetivas no tanto por el tema administrativo o de tiempos como se mencionó por parte de alguna consejera para los partidos, no es tanto es el enfoque sino más bien es un tema de valoración de la documentación. No creo que ahí radica el punto medular para que podamos si bien, no es cierto acreditar plenamente una adscripción calificada, si sea un elemento importante a tomar en cuenta ¿Por qué? bueno confiamos que el acta de nacimiento pues sí genera un vínculo con la comunidad, diferente es que genere una participación política con la misma perdón que es lo que se busca, que las personas integrantes de una comunidad indígena estén vinculadas políticamente en la participación con la misma, pero claro que el acta de nacimiento genera un vínculo, con Independencia que hayas vivido ahí o no, diferentes la participación política por eso en la propuesta nosotros no

señalamos que únicamente sea el acta de nacimiento, sino que se robustezca con alguno de otras de las constancias que se mencionan en este artículo si no me equivoco es el noveno, para que se pueda acreditar efectivamente que no solamente nació ahí se desentendió, sino que ha tenido una participación política dentro de la comunidad, entonces solamente para robustecer lo que habíamos comentado y se pueda tomar en consideración al momento en que se voten las propuestas Gracias consejero presidente. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Muchas gracias representación del partido Morena, tome nota la secretaría por favor de la clarificación de la propuesta de la representación, ¿alguien más que gusta hacer uso de la voz en segunda ronda? Consejera Zaira Hipólito adelante. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Muchas gracias, digamos solo me tomaré la licencia de responder brevemente dos comentarios vertidos en esta mesa además de sumirme a sumarme a lo ya manifestado por mis colegas consejeras y consejero; me parece que habría como como dos temas que en los que a mí me gustaría como ver y tiene que ver primero con si bien se ha señalado que los pueblos indígenas ya estamos representados a través de los sistemas normativos indígenas que son cuatrocientos diecisiete, también es cierto que una de las vías de participación política en este estado democrático son los partidos políticos y al ser una vía de acceso a estos espacios, pues digamos hay que atender a la diversidad de la población, por eso hago un llamado respetuoso a que podamos pues atender también las demandas de las militancias de toda la diversidad de poblaciones de estas acciones afirmativas. Es cierto que se gobiernan los municipios de sistemas normativos pero no necesariamente se garantiza el acceso por ejemplo a los distritos, y creo que eso es una atención que nos toca a todas y todos; en segunda instancia, yo quisiera que es de forma que en el acuerdo, es algo que ya habíamos solicitado en Mesa pero dadas nuestras actuales circunstancias, era que si se sustituyera la palabra grupos por poblaciones y se encuentra reiterado en el acuerdo en algunos espacios y como última intervención yo quisiera proponer un engrose y tiene que ver con que hemos al separar a la población afro de la población indígena, que también es una demanda de la población afro mexicana, no somos las mismas poblaciones y todavía no hemos hablado de la afro indígena, que es la mezcla entre las personas afro y las personas indígenas en el en el párrafo en el numeral sesenta y seis se hace una afirmación respecto a que el pueblo afro mexicano, pues sería equiparable bueno más bien comparte características sociales culturales y económicas distintivas y por lo tanto se les aplica es aplicable a los pueblos tribales, yo difiero desde mi particular punto de vista tendría que ser una comunidad equiparable, es decir, se equipara a un pueblo indígena. Porque en término del segundo constitucional establece claramente la Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas cualquiera que sea su auto de denominación como parte de la composición pluricultural de la nación; tendrán en lo conducente los derechos señalados, en todo lo que habla el segundo constitucional y que sabemos que se refiere a los pueblos indígenas y afro mexicanos, en el caso del artículo dieciséis de Oaxaca también dice el estado reconoce a las comunidades indígenas y afro mexicanas que los conforman a sus agrupamientos étnicos lingüísticos o culturales. Entonces en ese sentido, al tener este avance en el lineamiento de separar y que tengamos porcentajes de población



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

afromexicana, pues es conducente que adicionemos un párrafo que refiera a las comunidades, bueno primero explicar el qué es una comunidad equiparable para que la población afro no tenga el tratamiento de tribu, lo cual lo que dice el colombiano en 60 69 de la OIT respecto a las tribus es que, son a los pueblos tribales en países independientes cuyas condiciones son sociales y culturales, pero tiene una consideración importante que tiene que ver con la conciencia de identidad a diferencia de otros estados la población afro oaxaqueña, sí tiene un territorio y la mayor parte de su territorio pues o la mayor parte de los municipios afros elige por el sistema de partidos políticos. Solo para cerrar mi intervención tiene que ver con el elemento subjetivo de pueblo tribal que consiste en una identificación propia no y un reconocimiento jurídico especial, esto qué significa que es fundamental pues la autodeterminación colectiva de la población afromexicana, quienes también nos han pedido es que se tenga como una auto adscripción calificada porque han visto y han considerado que una vez que salen de la bolsa, de este comparativo pues en digamos, con pueblos indígenas y son separados de ello, pues necesitan también que se les garantice sus derechos políticos electorales y en el caso muy particular de Oaxaca pues que son equiparables a pueblos y comunidades indígenas reconocidas en el segundo y en el dieciséis local gracias muchas gracias. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Consejera por concluir con la idea bien continuamos, en segunda ronda alguien más desea hacer uso de la voz en segunda ronda, además en tercera ronda, tercera ronda consejera Carmelita después consejera Jessica, después consejera Zaira adelante. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: Gracias presidente, pues ya para finalizar estas intervenciones, quiero felicitar a todas las personas que formaron parte de este esfuerzo Institucional que nos lleva a tener en esta mesa este proyecto de lineamientos. Por otra parte, quiero referir que comparto el proyecto de acuerdo, así como, los lineamientos, sin embargo respetuosamente me aparto del punto dos del artículo nueve, en que se refiere a documentales regionales ya que serían necesarias para acreditar la auto adscripción indígena calificada, en ese sentido este se refiere a actas de sesiones de autoridades agrarias, actas de Asamblea De alguna organización Regional de carácter colectivo, específicamente se hace referencia a órganos de representación de núcleos agrarios, ejidos o comunidades, esto lo hago de manera respetuosa y atendiendo a que las autoridades agrarias por una parte son la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional y los Tribunales Agrarios, ahora, en el ámbito interno de los pueblos y comunidades lo son los comisariados, pero estos únicamente son tanto comisariados de bienes comunales y ejidales, estos son únicamente órganos de representación, la máxima autoridad es la asamblea, por lo tanto si la asamblea no tiene no da el aval de lo que realizan estas autoridades pues carece de validez. Y en este sentido pues en el propio artículo en un inciso anterior se refiere específicamente a estas actas de sesión de autoridades indígenas afro mexicanas, tradicionales o comunitarias, entonces me parece que, pues ya queda solventada con la con la primera parte no, en ese sentido es que me aparto muy respetuosamente de este punto específicamente, del proyecto que hoy se pone a nuestra consideración aprobando o acompañando lo demás en sus términos únicamente quería referir este punto. Muchas gracias. -----



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias consejera Carmelita Sibaja, tiene el uso de la voz, la consejera Jessica Hernández. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: Muchas gracias presidente, derivado de la discusión que se ha realizado entre las consejerías y representaciones partidistas que integramos este consejo general, y dada la importancia de contar con un diagnóstico que permite identificar las buenas prácticas los retos y las áreas de oportunidad para mejorar los lineamientos en futuros procesos electorales y así generar información estadística desagregada por cada acción afirmativa y medir el impacto de los lineamientos en el fortalecimiento de la representación política de las poblaciones favorecidas con acciones afirmativas, propongo adicionar en el proyecto que se discute un punto de acuerdo que establezca elaborar un informe final con los resultados del seguimiento evaluación retroalimentación y mejora de las acciones afirmativas que se presentará ante el consejo general del instituto estatal electoral de participación ciudadana al término del proceso electoral local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro y que sin duda permitirá Establecer un documento de trabajo que nos permita analizar la eficacia de estas medidas y por supuesto que nos permita avanzar de manera progresiva y que conozcan las representaciones de los partidos políticos, es cuánto. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias consejera Hernández, tiene el uso de la voz la consejera Hipólito López. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Muchas gracias, únicamente para precisar una de las estrategias que ha sido diseñada por la consejera Nayma, es colocar primero hombres y mujeres en el cuerpo de las documentales no obstante en los títulos, tanto del acuerdo como de lineamiento difiere, en uno dice mujeres y hombres y en el segundo dice hombres y mujeres ante el riesgo de que pueda interpretarse como otro lineamiento pues se pueda pues homologar no muchas gracias. ---

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias concejera Hipólito López, tomamos nota la secretaría para siendo de forma esta modificación se realice, tercera ronda la consejera Enríquez. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: Muchas gracias consejero presidente voy a ser muy breve voy a señalar únicamente que acompañaré estos lineamientos desde luego en sentido positivo y celebro que hayamos logrado construir una fórmula que yo confío que será eficaz porque además estoy segura de que los partidos políticos, así como lo manifestaron en las mesas coinciden y construyen y abonan, para que cada vez vayamos logrando erradicar toda práctica de exclusión y de discriminación, adicionalmente quisiera señalar que es muy importante recordarles que tenemos un acuerdo con el Instituto Nacional Electoral respecto de un sistema de información un sistema de consulta que se llama CONÓCELES y como ustedes recordarán bueno, hay antecedentes que provocan el nacimiento de un sistema de información como este, además pues, de que la materia electoral es de interés público, esto significa que todas las candidaturas serán registradas en este sistema que estará disponible para consulta de la ciudadanía, de la academia, de los medios de comunicación, las propias militancias y los partidos políticos, cualquier persona interesada y



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

además desde luego, como se ha pronunciado la sala superior, por supuesto que se harán públicas todas las candidaturas que se beneficien de alguna de las acciones afirmativas que advierto que se aprobarán este día; de ser aprobadas este día de lo que estamos revisando y esto lo señalo porque creo que fue el producto, este es el producto de un aprendizaje amargo que tuvimos en dos mil dieciocho con las falsas candidaturas trans, cuando se nos dijo que nos habíamos excedido por haberlas hecho públicas, voy a señalar y a recordarles una vez más a quienes nos escuchan, que la materia electoral es de interés público, en todo caso se reserva aquello que la ley ampare que deba reservarse, de no ser así esta información será pública y estar sistematizada y lista para su consulta a través del sistema de candidatas y candidatos CONÓCELES, un sistema del INE que estará alimentando el IEEPCO, con los datos locales, adicionalmente respecto de la propuesta que hace la consejera Jessica, me parece muy oportuno que podamos tener un informe final detallado y yo consultaría o dejo sobre la mesa, si podemos vincular en ese punto de acuerdo, a la unidad de género y no discriminación, es cuánto. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias consejera Enríquez Estrada, ¿alguien más en tercera ronda?, de no ser así, le solicito entonces a la secretaria ejecutiva que someta a consideración de esta mesa las propuestas vertidas en esta sesión, solamente las de fondo entiendo que las de forma pueden proceder de manera directa siendo estas abonando a mejorar el proyecto, entonces solicitaría que una a una consulte sobre estas propuestas. Pero antes en términos de reglamento sesiones, también le solicitaría entonces a la consejera Jessica Hernández y atendiendo a esta preocupación o este comentario de la consejera Nayma si adiciona su propuesta instruir a la Unidad de Género, para que sea la encargada de realizar este informe y posteriormente lo pueda aprobar en su caso el consejo general. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: Muchas gracias presidente únicamente para aclarar que la redacción quedaría a través de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, elaborar un informe final y el resto que señale en mi intervención. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Perfecto, muchas gracias ¿secretaría ejecutiva tiene todas las propuestas ya digamos organizadas? Sí, perfecto entonces procedamos por favor a la consulta de todas estas propuestas.

En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Muchas gracias presidente conforme a la indicación, se llevará a cabo la propuesta formulada por la consejera Carmelita Sibaja Ochoa, en el sentido de agregar en el rubro de antecedentes la autorización emitida por el congreso del estado, la solicitud de las organizaciones, relativas a las acciones afirmativas y se somete a su consideración la propuesta de engrose en el apartado sesenta y dos, en adelante del proyecto de acuerdo con un párrafo conclusivo en los párrafos en los que se sostiene la necesidad de implementación de cada una de las acciones afirmativas, de tal forma que se concluya que, derivado de estos porcentajes de población es necesaria la existencia de personas que realmente les representen en estos órganos de elección popular. ¿esa sería la propuesta consejera Carmelita? me permite la someto entonces a consideración de este consejo general. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

manifestó: a favor. -----
En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez
manifestó: consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----
En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada
manifestó: A favor. -----
En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez
manifestó: consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----
En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa
manifestó: a favor. -----
En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez
manifestó: consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----
En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández
García manifestó: a favor. -----
En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez
manifestó: consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----
En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López
manifestó: Lhen guich. -----
En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez
manifestó: Consejero Presidente Provisional ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----
En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro
manifestó: a favor. -----
Consejero Presidente, le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos. -----
En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro
manifestó: Gracias secretaria, continúe por favor con la siguiente propuesta. -----
En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez
manifestó: sí consideró la segunda propuesta formulada por los partidos movimientos ciudadano y morena a la cual se han agregado los representantes también de los partidos Nueva Alianza, PRD y verde va en el sentido de modificar en el artículo nueve de los lineamientos en el punto cuatro que se podrán presentar al menos dos constancias para que la ciudadanía tenga mayor acceso para ejercer la acción afirmativa y acreditar la autoadscripción calificada sería el primer punto. -----
En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro
manifestó: Gracias, proceda con la consulta por favor.
En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez
manifestó: consejero electoral ¿Wilfrido Almaraz Santibáñez? -----
En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez
manifestó: En contra. -----
En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez
manifestó: consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----
En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada
manifestó: En contra. -----
En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez
manifestó: consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----
En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa
manifestó: Toda vez que las mismas se encuentran descritas en la fracción tercera anterior al párrafo que se refiere, en contra. -----



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Ti rhaz laccha (en contra)-----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Consejero Presidente ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

En el uso de la voz el consejero Presidente Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: En contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Consejero Presidente, le informo que la propuesta no fue aprobada por mayoría de votos. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias secretaria, por favor continúe con la siguiente consulta de la propuesta correspondiente. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: La siguiente propuesta fue formulada por el representante del partido Morena, en el sentido de considerar el acta de nacimiento como un documento idóneo adicional a los requisitos para la autoadscripción calificada Me permito someter a su consideración. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejero electoral ¿Wilfrido Almaraz Santibáñez? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: En contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: En contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: Toda vez el acta de nacimiento es una documental necesaria como requisito de elegibilidad, no lo es de la idoneidad, en contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: En los mismos términos que la consejera Carmelita, Ti rhaz laccha.

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Consejero Presidente ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

En el uso de la voz el consejero Presidente Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: En contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Consejero Presidente, le informo que la propuesta no fue aprobada por mayoría de votos. -----



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En el uso de la voz el consejero Presidente Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias Secretaria adelante con la siguiente propuesta, por favor.-

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejeras y consejeros electorales se consulta si es de aprobarse la propuesta realizada por el partido de la Revolución Democrática y el Partido Verde, la primera propuesta leeré las dos propuestas si me lo permiten de manera conjunta, la primera propuesta, es que sea responsabilidad de cada partido político, en qué bloque de competitividad deberán partir... -----

En el uso de la voz el consejero Presidente Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Me parece que son propuestas excluyentes ¿no? No son o sea son dos propuestas distintas. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Leo la primera es representante de PRD y Verde que sea responsabilidad de cada partido político, en qué bloque de competitividad deberán participar. Esa es la propuesta formulada. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejero electoral ¿Wilfrido Almaraz Santibáñez? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: En contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: En contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: Toda vez que ese es precisamente el avance que se propone en este lineamiento, en contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: En contra -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Ti rhaz laccha.-----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Consejero Presidente Provisional ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

En el uso de la voz el consejero Presidente Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: En contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Consejero Presidente, le informo que la propuesta no fue aprobada por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz el consejero Presidente Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias Secretaria, proceda por favor con la consulta de la siguiente propuesta. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: La siguiente propuesta formulada de manera conjunta por el representante del PRD y del Partido Verde, es en el sentido de modificar el



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

artículo diecisiete, para que se niegue el registro de las candidaturas correspondientes, retirando la palabra la totalidad de las candidaturas presentadas por partido político. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: En contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: En contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: En contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: En contra -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Ti rhaz laccha. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Consejero Presidente Provisional ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

En el uso de la voz el consejero Presidente Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Considero que esta propuesta podría aplicar algún retroceso, respecto a lo que se ha avanzado con los lineamientos. En contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Consejero Presidente, le informo que la propuesta no fue aprobada por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Me permito ahora someter a su consideración consejeras y consejeros electorales y consultarles si es de aprobarse la propuesta realizada por el representante del Partido Verde, en el sentido de agregar dentro del acuerdo como fundamentación lo relativo al artículo treinta y ocho constitucional fracción sexta, ya que se estaría relacionando con el artículo seis numerales seis y nueve del respectivo lineamiento. -----

En el uso de la voz el consejero Presidente Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Secretaria me parece que esta adición no es de fondo sino es de forma, podría agregarse al proyecto de acuerdo si les parece bien. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejeras y consejeros electorales se consulta si el de aprobarse la propuesta realizada por la representante del partido mujer -----

En el uso de la voz el Representante por el Partido Movimiento Ciudadano Licenciado Alberto Sosa Hernández manifestó: Gracias señor presidente, quedó pendiente una propuesta que hicimos en conjunto con el partido Nueva Alianza sobre la aplicación del transitorio tercero y este para ver si se somete a consideración del Consejo con el tema del asunto de la representación proporcional que se encuentra en un tema se contrapone. -----

En el uso de la voz el consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: ¿Tiene en su lista esa propuesta? porque



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL
CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

son varias propuestas este, a lo mejor la tiene, considerado preguntar nada más si tiene en su lista la propuesta de conjunta del partido MC y partido verde verdad, Nueva Alianza perdón. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Sí, la propuesta realizada de manera conjunta por el partido Movimiento Ciudadano a la que se agregaron el partido Nueva Alianza, es en el sentido de agregar al artículo transitorio tercero que se establezca que en el caso que los partidos políticos participen con una candidatura migrante o binacional por mayoría relativa podrán acogerse a la fracción Segunda del artículo ciento ochenta y seis numeral cuatro, es decir, al sistema de prelación. Someto a su consideración y si es de aprobarse la propuesta realizada en el sentido que he mencionado. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: Tomando en consideración que las candidaturas de mayoría relativa contienen requisitos de elegibilidad diferentes a la que contiene la diputación migrante, en especial en mayoría relativa, deben ser originarios del estado y en la disposición migrante es de la esencia, que sea un oaxaqueño, oaxaqueña residente en el extranjero, voto en contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: En los mismos términos que mi colega, el Consejero Wilfrido. ----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: En contra, toda vez que el orden de prelación dejaría insubsistente la candidatura migrante y pues esto va a quedar aclarado en el siguiente punto en el orden del día -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: En contra -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: (Manifestó unas palabras en lengua indígena) En los mismos términos que la maestra Carmelita. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Consejero Presidente Provisional ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

En el uso de la voz el consejero Presidente Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: En contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Consejero Presidente, le informo que la propuesta no ha sido aprobada por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz el consejero Presidente Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias secretaria por favor, ¿tenemos más propuestas? Le solicito que continúe con el desahogo de estas propuestas. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Muchas gracias consejero presidente, consejeras y consejeros electorales, se consulta si es de aprobarse la propuesta realizada por la



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

representante del partido mujer en el sentido de incrementar una fórmula más para la población joven. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: Tomando en consideración que el lineamiento prevé una fórmula en mayoría relativa, pero también prevé la incorporación de otra fórmula, más representación proporcional, voto en contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: En los mismos términos que, el Consejero Wilfrido. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: Gracias, además de lo anterior, pues ha sido todo un mecanismo de creación de ingeniería electoral para acomodar las acciones afirmativas que hoy se presentan y pues el hacer un movimiento en este sentido pues rompería con todo. En contra -- -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: En contra -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: (Manifestó unas palabras en lengua indígena). -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Consejero Presidente Provisional ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

En el uso de la voz el consejero Presidente Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: En virtud del diseño integral de los lineamientos y que este tendría una afectación, y no así por no querer, es una cuestión más de que hay un diseño integral, en contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Consejero Presidente, le informo que la propuesta no ha sido aprobada por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz el consejero Presidente Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias secretaria, continúe por favor con la siguiente propuesta.

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Gracias presidente, consejeras y consejeros electorales se consulta si es de aprobarse la propuesta realizada por el consejero Wilfrido Almaraz Santibáñez, en el sentido, aquellas de forma hemos tomado nota como secretaría y en cuanto al fondo solicita que en el artículo ocho se coloque en el numeral seis con la fórmula compuesta por personal de la diversidad sexual en términos del Artículo veinte. -----

En el uso de la voz el consejero Presidente Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: adelante por favor con la consulta. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: A favor de mi propuesta. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: Con la propuesta para mayor orden. A favor, -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: A favor -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: (Manifestó unas palabras en lengua indígena. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Consejero Presidente Provisional ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

En el uso de la voz el consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: con la propuesta. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Consejero Presidente, le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz el consejero Presidente Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias secretaria ¿tenemos una propuesta más? -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Tenemos dos más. presidente consejeras y consejeros electorales se consulta si el de aprobarse la propuesta realizada por la consejera Zaira Alhelí Hipólito López, en el sentido de, por una parte, sustituir grupos por poblaciones a lo largo del acuerdo y los respectivos lineamientos y un engrose relativo a explicar que es una comunidad equiparable para que no tenga un tratamiento igual al de Tribal y su elemento subjetivo. -----

En el uso de la voz el consejero Presidente Provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias por favor realice la consulta correspondiente. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: Con la propuesta. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: A favor -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: (Manifestó unas palabras en lengua indígena). -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Consejero Presidente Provisional ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

En el uso de la voz el consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Gracias, Consejero Presidente, le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz el consejero Presidente Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias secretaria, por favor, realice la última propuesta -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Su autorización consejero presidente, someto a su consideración consejeras y consejeros electorales si es de aprobarse la propuesta realizada por la consejera Jessica Jazibe Hernández García, en el sentido de agregar como un punto de acuerdo, que a través de la Unidad de Género y No Discriminación, se elabore un informe final con los resultados de seguimiento, evaluación, retroalimentación y mejoras de las acciones afirmativas que se presentará al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, al término del proceso electoral local dos mil veintitrés - dos mil veinticuatro. -----

En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Consejero electoral ¿Wilfrido Almaraz Santibáñez? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: Con mi propuesta. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: (Manifestó unas palabras en lengua indígena). -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Consejero Presidente Provisional ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

En el uso de la voz el consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Consejero Presidente, le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz el consejero Presidente Alejandro Carrasco Sampedro



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

manifestó: Gracias Secretaria Ejecutiva, en virtud de que se han ya aprobado distintas propuestas, que adicionan el proyecto de acuerdo y en virtud de ello le solicito ahora que precisamente consulte si es de aprobarse el proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-30/2023 en esos términos. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Gracias Consejero Presidente, consejeras y consejeros electorales se consulta si es de aprobarse el proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-30/2023, como ya ha sido referido, por favor sírvanse manifestar el sentido de su voto. -----

En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Consejero electoral ¿Wilfrido Almaraz Santibáñez? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: A favor del proyecto, con excepción del punto tercero, fracción tercera, del artículo nueve en el cual voy en contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: A favor y me sumo también a la propuesta de mi colega Carmelita Sibaja. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Lhen gich -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Consejero Presidente Provisional ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

En el uso de la voz el consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Con el proyecto. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Gracias, Consejero Presidente, le informo que el acuerdo IEEPCO-CG-30/2023, ha sido aprobado por unanimidad de votos en lo general y mayoría de votos en lo particular, con el voto en contra de las consejeras Carmelita Sibaja Ochoa y Jessica Jazibe Hernández García; por lo que hace al punto tres, fracción tercera del artículo nueve. -----

En el uso de la voz el consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Muchas gracias Secretaria, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Con su autorización consejero presidente, como punto número dos en el orden del día tenemos: **Proyecto de acuerdo del Consejo general del instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-31/2023, por el que se aprueban los lineamientos para la postulación, registro, asignación y difusión de la candidatura a la**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

diputación migrante o binacional electa por el principio de representación proporcional al congreso del estado de Oaxaca, es la cuenta consejero presidente. -----

En el uso de la voz el consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias Secretaria, consejeras y consejero electoral, representaciones de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto correspondiente; en el uso de la voz en primera ronda la consejera Carmelita Sibaja. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: Gracias presidente, pues hemos llegado a un punto fundamental de los que aprobaremos o de los que estaremos trabajando en sesiones de consejo general, ya que con este proyecto de acuerdo, el que está a nuestra consideración en este momento y de ser aprobado pues dará vigencia por primera vez en la historia democrática de nuestro estado, a la posibilidad de que las personas migrantes, la ciudadanía oaxaqueña que reside en el extranjero, pues tenga la oportunidad de formar parte de un órgano de representación y de elección popular como lo es el congreso del estado; en ese sentido en el proyecto de acuerdo se propone aprobar los lineamientos para la postulación, registro, asignación y difusión de la candidatura a la diputación migrante binacional electa por el principio de representación proporcional al congreso del estado de Oaxaca. Pediría a la secretaria, como ya se dio también en cuenta al momento de dar lectura al orden del día, pues hacer el recorrimiento en el número de acuerdo, así como, hacer la adecuación en el formato del proyecto, toda vez que pues es como les decía, es un hecho público notorio es todo lo que ha sucedido en el en el instituto y pues que estemos convocados por una presidencia distinta con la que hoy estamos trabajando. En un primer momento, pues quiero manifestar como ya les había referido este proyecto, que hoy se pone a nuestra consideración pues es producto del esfuerzo colectivo y en un primer momento encabezado por la consejera Zaira Alhelí y Hipólito López en su calidad de presidenta de la comisión que se creó y se instaló para este efecto, así como, la unidad y quienes integramos la comisión, la consejera Jessica Jazibe Hernández García y pues yo. Pero no tan solo, sino fue un esfuerzo de del área ejecutiva, no hubo varias mesas de trabajo, incluso también este con consejerías electorales y con las propias representaciones de los partidos políticos, precisamente por las implicaciones que este proyecto tiene y el este andamiaje reglamentario que se crea al interior del instituto para dar vigencia a la reforma que se aprobó apenas hace dos años en el congreso del estado. Es de resaltar que ya se habían puesto sobre la mesa en el congreso del estado, diferentes iniciativas con la finalidad de garantizar el derecho a ser votado de las personas migrantes de nuestro estado, sin embargo pues es hasta apenas hace dos años cuando cobra vigencia por fin esta esta reforma; ahora corresponde a este Consejo General del Instituto Estatal Electoral, pues ver cómo le vamos a hacer para que esta reforma sea aplicable y les decía que es de la más alta relevancia toda vez que conforme al censo de población y vivienda de dos mil veinte el INEGI informa que del estado de Oaxaca se han desplazado treinta y cinco mil novecientos treinta y seis personas para vivir en otro país, noventa y tres de cada cien se fueron a Estados Unidos de América. Entonces esto nos da cuenta de la población de la de origen oaxaqueño que se encuentra residiendo fuera del estado de Oaxaca y fuera del país, por ello resultaba urgente y necesario generar los mecanismos legales que nos

permitieran pues que estas personas se vieran debidamente representadas. Ahora aquí viene la cuestión con esta situación, en un primer momento la reforma refiere que esta candidatura debe ser presentada por los partidos políticos en la vía de representación proporcional, en ese sentido es que se explica a lo que se refería en el punto anterior y fue revisado con la representaciones de los partidos políticos en diferentes mesas de trabajo, que para darle vigencia efectiva a la candidatura migrante al congreso del estado en esta ocasión, las listas por las cuales se presentan o se registran estas candidaturas, pues será a través de este listado de diecisiete personas, es decir, para esta ocasión no es vigente el punto relacionado en la LIPEO que tiene que ver con la prelación, no a que han hecho referencia e incluso referimos que pues tanto el partido Unidad Popular como el partido Nueva Alianza Oaxaca, tenemos conocimiento que hacen uso de esta figura de prelación en las diferentes elecciones que han tenido anteriores por eso e incluso por ello tienen a diputadas representándoles en el congreso del estado, pues sin embargo que sí quiero hacer referencia a este punto, porque no es una ocurrencia de este consejo general sino que es un mandato que viene en la propia reforma a la LIPEO que da que da vida a esta candidatura migrante; entonces aquí estamos encontrando dos disposiciones normativas que son contrarias lo sabemos y lo tenemos claro, ustedes mismos saben la cantidad de mesas de trabajo que tuvimos que desarrollar para poder llegar al día de hoy, sin embargo pues es la forma como les decía es la forma que está prevista en la normativa para dar vigencia a esta Norma y a esta candidatura y por ello es que no habrá en esta ocasión orden de prelación, se les comentó también en las mesas para que fueran ahí tomando sus previsiones y sin lugar a dudas no dejó de resaltar que este es un entramado complejo en el que nos ha colocado el congreso del estado que pues debe ser analizado y mejorado para próximos procesos electorales, no para para no vulnerar esta parte o este derecho que tienen los partidos políticos de ejercer el orden de prelación en sus listas de representación proporcional y este pues de esta forma no. Por una parte, por la otra este pues también es de es de resaltar que en esta ocasión si bien, este es el tercer proceso electoral en el que en el estado de Oaxaca tenemos la posibilidad de que las personas migrantes ejerzan su voto, en dos de ellos han sido específicamente el año pasado relacionado con la gubernatura del estado, en esta ocasión por primera vez también tendrán la posibilidad de ser votados en el propio lineamiento en concordancia a lo que establece la normativa electoral pues, esta candidatura migrante, debe ser postulada debe ser presentada en el primer treinta por ciento de esta lista de representación proporcional, esto nos está haciendo como máximo en el quinto espacio por supuesto pudiera ser en el primero, en el segundo, tercero o cuarto de ellos, no siempre atendiendo y cuidando el principio de paridad de género y la alternancia, no que están previstas para estos listados de representación proporcional porque pues de manifestarse también en este momento, como lo hemos referido en muchas otras ocasiones, que acciones afirmativas o el cumplimiento de estas pues no es óbice para cumplir con el principio constitucional de paridad entre hombres y mujeres en la postulación de candidaturas. De esta forma también es de resaltar, que si los partidos políticos hacen uso de la misma en este treinta por ciento al límite de esta treinta por ciento, es decir, en la en la quinta posición de este listado pues la candidatura necesariamente será de una mujer migrante, lo cual pues es un doble un doble beneficio no en ese sentido. En la normativa electoral en la

reforma que aprueba el congreso del estado, se especifican diferentes requisitos que deben cumplir las personas migrantes para acreditar precisamente esta condición, los cuales se encuentran transcritos en el cuerpo de lineamiento, así como en el proyecto. En una siguiente, se me está acabando el tiempo, pero en una siguiente intervención continuaré con la exposición de lo que son estos lineamientos, su contenido, alcances y pues las complicaciones también que implican. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias consejera Carmelita Sibaja, solicitó el uso de la voz consejera Enríquez Estrada. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: Muchas gracias consejero presidente, quiero hacer una intervención sobre lo que contiene el este proyecto de acuerdo y que refiere a la implementación de la figura de diputación migrante o binacional, que después de haber hecho un análisis profundo, exhaustivo es necesario decir que esta reforma debió ser analizada, interpretada y delimitada, por este órgano en el marco de las mesas de trabajo que se sostuvieron con la comisión de la diputación migrante, de la mano con su secretaría técnica la maestra Alejandra Silva y que tuvimos una presencia importante las consejerías para poder revisar esto y que tiene el propósito de maximizar los derechos políticos electorales de la ciudadanía migrante y pues desde luego hacer funcional el mandato constitucional y legal en la materia. Esto es bien importante destacarlo se contiene en el proyecto de acuerdo, porque respecto del registro, no es un desafío menor por lo que ya venía comentando la consejera Sibaja y esto es muy importante destacarlo, para ser viable la figura de diputación migrante es importante que la ciudadanía y la representaciones, desde luego, conozcan a detalle que se tuvo que tomar decisiones muy importantes para poder hacer viable lo que lo que la reforma dejó plasmado, el legislador porque hay una serie de cuestiones que complican la viabilidad jurídica de esta figura y entonces respecto del registro, debo decir y lo voy a citar, referente al registro de las candidaturas a diputaciones locales por el principio de representación proporcional este consejo general, consideró oportuno aplicar el contenido del artículo ciento ochenta y dos numeral tres párrafo seis de la LIPEO que textualmente señala lo siguiente: “todos los partidos políticos integrarán en su lista de representación proporcional al menos una candidata o candidato migrante o binacional según corresponda la alternancia de género, la posición en la lista deberá garantizarse dentro del primer treinta por ciento de la lista, por tanto, en este proceso electoral únicamente se autorizará a los partidos políticos a presentar listas de RP de hasta diecisiete candidaturas por ser la única vía que hace posible la implementación de la diputación migrante como se explica a continuación, continúo citando la LIPEO en el artículo ciento ochenta y seis numeral cuatro, establece dos posibilidades para el registro de candidaturas por la vía de representación proporcional, por el sistema de lista de hasta diecisiete candidaturas o el sistema de relación integrado por las mismas veinticinco candidaturas de mayoría relativa, sin embargo,, como ya comentaban mis colegas, esta última no es viable aplicarla jurídicamente en este proceso, ya que de hacerlo, se estaría incumpliendo el mandato legal y constitucional que establece que, la candidatura a la diputación migrante sea representada por una persona oaxaqueña residente en el extranjero, lo que se contrapondría a la esencia de la candidatura por mayoría relativa, las cuales deben cumplir con el requisito de residencia en el estado de Oaxaca; en ese



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL
CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

sentido se advierte que se advierte que existe una colisión de normas que debe resolverse atendiendo a la condición específica de la candidatura migrante respecto a la residencia en el extranjero y a la acreditación de la condición migrante, es decir, estando como está en la reforma previsto para la lista de ERP, pues entonces votamos en Oaxaca y votan allá, por la figura de la candidatura por la figura de la diputación migrante, esto es muy importante destacarlo eh porque no obedece a un capricho de este órgano electoral, tenemos que hacer viable el mandato, por lo tanto y con la finalidad continuo citando, con la finalidad de maximizar la garantía de que los partidos políticos postularán una candidatura migrante binacional así como de que se cumplirá con un con el requisito de residencia establecido a la legislación, se especifican en el artículo segundo transitorio de los lineamientos, que para hacer efectiva la postulación de las candidaturas migrantes o binacionales por parte de todos los partidos para el proceso electoral veintitrés veinticuatro en cumplimiento lo establecido en el artículo veintitrés numeral uno de la LIPEO, únicamente se postularán candidaturas a diputaciones de representación proporcional mediante el sistema de lista compuesta por diecisiete candidaturas votada en una sola circunscripción plurinominal. Respecto de la votación, acabo de referirme al tema de registro, respecto de la votación vale la pena destacar lo que puntualmente se señala en la página quince del proyecto de acuerdo, respecto del sistema de votación, particularmente a la emisión del voto la ciudadanía del estado de Oaxaca residente en el extranjero, emitirá su voto a favor de las personas que integran la fórmula de la candidatura migrante o binacional contenida en la lista de candidaturas por el principio de RP de esta forma se garantiza el cumplimiento del mandato establecido en la LIPEO, que especifica en la fracción décimo tercera bis lo siguiente y cito, diputación migrante o binacional la diputada o el diputado electo por la ciudadanía residente en el estado de Oaxaca como aquella originaria de Oaxaca residente en el extranjero por el principio de representación proporcional en los términos de esta ley define quién es la diputación migrante o binacional. Sin embargo, cabe hacer la precisión de que, en virtud de que se trata de una candidatura por el principio de RP, al contabilizar los votos de la ciudadanía residente en el extranjero para las listas de RP forzosamente deberán sumarse los votos que emita la ciudadanía residente aquí en Oaxaca, ya que tratándose de una lista cerrada de candidaturas, esta es votada por la ciudadanía oaxaqueña residente en el estado y también por la ciudadanía residente en el extranjero, por tanto no puede separarse dicha votación, y con esto supongo que se responde un poco la inquietud que manifestaba la representación de MC en el punto anterior, por tanto no puede separarse dicha votación en virtud de que las disposiciones legales no contemplan una curul reservada para la diputación migrante, sino que al formar parte de la lista que los partidos políticos postulan debe votarse tanto en el extranjero como en el estado. Por tanto, la votación obtenida por las personas residentes en el extranjero se sumará a la votación de las personas residentes en el estado de Oaxaca y de ese Universo de votos recibidos se realizará la asignación de las diputaciones por el principio de representación proporcional. Me he permitido con su amable escucha, destacar en estas dos cuartillas que se contemplan en las páginas catorce y quince del proyecto de acuerdo, esta especificidad de la figura de la diputación migrante, a fin de que, de alguna manera pueda yo contribuir a lo que ya se viene explicando en el documento para que sea comprensible ¿Por qué está



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

concebida así esta figura y no de otra forma? si se me preguntara a mí, bueno pues a lo mejor estaríamos pensando como en otros casos en el país en una curul reservada caso que no se presentó en el caso de Oaxaca desde las disposiciones del legislador, es cuanto presidente. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias consejera Enríquez Estrada en primera ronda, consejera Zaira y después la consejera Jessica Hernández. ---

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Muchas gracias, el proyecto de acuerdo por el que se aprueban los lineamientos para la postulación, registro, asignación y difusión de la candidatura a la diputación migrante o binacional electa por el principio de representación proporcional al congreso del estado de Oaxaca, actualmente las cifras oficiales se registran alrededor de doscientos setenta y dos millones de migrantes en el mundo, superando las proyecciones realizadas hacia dos mil cincuenta. Las causas de la migración se encuentran relacionadas con problemáticas como pobreza, violencia y exclusión social, en la que México y Oaxaca desempeñan un papel importante puesto que formamos parte del corredor migratorio que conecta países en desarrollo con economías más grandes. Según el censo del dos mil veinte, Oaxaca ocupa el quinto lugar de personas residentes en el extranjero cuyas principales causas son laborales y económicas, los principales lugares de destino son California, New Jersey y North Carolina. El Trece por ciento del producto interno bruto viene de remesas en donde Oaxaca ocupa el tercer lugar en el país, los lineamientos que se encuentran hoy a nuestra consideración son el producto de un esfuerzo de semanas enteras de trabajo, de escucha y articulación; quiero comenzar destacando la creación del decreto dos mil setecientos ocho, aprobado por el congreso el quince de septiembre de dos mil veintiuno, que atiende a la migración internacional. La migración internacional es el movimiento de personas que dejan su país de origen o en el que tienen residencia habitual para establecerse en otro país distinto al suyo, para lo cual han debido atravesar una frontera, si es importante destacar la migración del estado de Oaxaca puede ser temporal o cíclica temporal, en lo que puede ser por tiempo indefinido como puede ser permanente, te cambia de residencia con o sin fecha tentativa de regreso y circular cuando se vuelve al destino de manera cíclica como ocurre en con los países que ofrecen trabajos temporales. Sin duda es una figura que pretende contribuir a transformar la dura realidad de las personas migrantes, que permita colocar la dignidad de esta población al centro de la política pública, para ello como señala la suprema corte, es fundamental conocer profundamente la problemática y tener a la mano las mejores herramientas y criterios jurídicos para proteger los derechos, particularmente cuando concurren diversas intersecciones que pudieran configurar alguna vulnerabilidad como pueden ser mujeres, personas indígenas, de la diversidad sexual, entre otras que no pueden atenderse por separado. Las personas migrantes enfrentan claras desventajas frente al contexto en el que se desarrollan y las hace más propensas a sufrir violaciones a sus derechos fundamentales, por ello los lineamientos de la diputación migrante contienen medidas que incluyen inicialmente el acceso a una credencial, a partir de procesos de credencialización que permiten a la ciudadanía residente en el extranjero encontrarse en el listado de electores residentes en el extranjero que elabora el Instituto Nacional Electoral y por supuesto ejercer su derecho al voto; la inscripción de la candidatura migrante



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

es en la lista de representación proporcional mediante un sistema de lista votada en una circunscripción plurinominal en el primer treinta por ciento de la lista, respetando en todo momento la paridad de género; la votación en una sola lista significa que al contar con lista cerradas en el que la votación de la población migrante se sumará a los votos de la población residente en el estado de Oaxaca, como ya habían lo destacó mi colega la consejera Nayma, lo mismo la explicación del por qué es complicado hablar de los veinticinco de mayoría relativa en representación proporcional que ya han explicado; adicionalmente se establece de manera enunciativa acciones de promoción y vinculación con la población migrante colectivos organizaciones o federaciones esto por algo que nos comentó Rosa López, las necesidades y aporte de esta población son amplias, por ejemplo diseñar mejores políticas públicas para las remesas, las condiciones laborales en los campos agrícolas, la falta de acta de nacimiento de nacidos en los Estados Unidos, particularmente trabajadores agrícolas y de la industria de la construcción, las reuniones entre familiares, generalmente adulto mayor adultos mayores con hijos que han estado separados por más de treinta años, la repatriación de cuerpos cuando sus familias en México desean enterrarlas en el territorio, la condición migratoria, las personas indígenas, el desconocimiento de las leyes mexicanas y las leyes del país de residencia, el racismo y la discriminación, la obtención de matrículas consulares se encuentra cada vez más cerca, la lucha por los derechos laborales del líder mexicanoamericano César Chávez que allá por los sesenta, decía no podemos buscar logros para nosotros mismos y olvidarnos del progreso de nuestra comunidad; la población migrante ha aportado demasiado a este país, a este estado, el programa tres por uno para migrantes ha contribuido con fondos económicos para el desarrollo de comunidades enteras, en el estado, en consecuencia resulta urgente innecesario el acceso a derechos plenos. Adicionalmente quiero agradecer el trabajo de quienes trabajaron intensamente en el diseño de este lineamiento, por supuesto a Alejandra Silva a Leticia Aquino a Miguel Ángel García Onofre a Pablo Benito Gómez, Alejandra Reyes Pérez, Rebeca Garza y Carolina Vázquez y por supuesto a Alma Hernández, por parte de la comisión, agradezco todo el acompañamiento, observaciones, comentarios y el trabajo intenso de mis colegas las consejeras Carmelita Sibaja Ochoa y Jessica Hernández y por supuesto en el trabajo con el consejo general, los comentarios del maestro Wilfrido Almaraz, la maestra Nayma Enríquez, Alejandro Carrasco Sampedro, presidente en funciones, y Elizabeth Sánchez González; finalmente quisiera cerrar mi intervención con la lectura de dos fragmentos del poema de una vida en carretera de Rúpi Kaur “cuando eres un inmigrante agachas la cabeza y te quedas trabajando, Cuando eres un refugiado y no tienes papeles, cuando te llaman ilegal, intruso terrorista, cabeza de turbante, trabajas hasta deslomarte tú eres el único con el que puedes contar. Escuchándole lo único que pienso, es que nadie debería deslomarse así, me parte el alma oír a gente que trabaja duro por mucho menos de lo que merece. Cómo podemos dormir por las noches sabiendo que los sistemas que defendemos tratan a los cimientos de nuestra sociedad como ciudadanos de segunda cuando son el motivo por el cual las ruedas de este mundo siguen girando. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias consejera Hipólito López, en el uso de la voz la consejera Hernández García. -----



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: Muchas gracias presidente, nuevamente muy buenas tardes a todas las personas y el día de hoy damos cumplimiento al decreto número dos mil setecientos ocho aprobado el pasado quince de septiembre de dos mil veintiuno por la sexagésima cuarta legislatura constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca; en el cual se reforman diversos artículos de la ley electoral local por la que se crea la figura de la diputación migrante o binacional, es importante que esta diputación también debe considerarse para su difusión y conocimiento a la población en general y por supuesto a la población migrante oaxaqueña la mayor difusión. Por lo cual me permito proponer un punto de acuerdo, ya que no lo contempla el proyecto que estamos discutiendo en donde se establezca lo siguiente, se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, para que se difunda la candidatura a la diputación migrante o binacional a través de los medios de comunicación tradicionales, redes sociales, en formato de fácil lectura y en lenguas originarias, así también en eventos informativos de comunidades migrantes en coordinación con las organizaciones de migrantes. Es cuanto presidente, muchas gracias. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias consejera Hernández García, alguien más en primera ronda consejero Wilfrido Almaraz.-----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: Gracias consejero presidente, como lo han expresado mis colegas, estamos ante uno de los documentos normativos de la mayor importancia que se han presentado ante este consejo general, el hecho de formalizar ya el procedimiento para la diputación migrante o binacional me parece que es una de las cuestiones más importantes que nos toca aprobar como cuerpo colegiado, tenemos esta la reforma de dos mil veintiuno tanto a nivel constitucional como a nivel de ley electoral, que nos han dado las bases para poder instrumentar por primera vez la elección de la diputación migrante; sin embargo, en lo personal me parece que el congreso hizo una estupenda labor para que en este proceso electoral dos mil veintitrés – dos mil veinticuatro, tengamos un diputado migrante, sin embargo me parece que también pudieron explorarse algunas otras opciones en el diseño normativo, porque lo más deseable es que la comunidad migrante elija mediante su voto directo de ellos únicamente, a quien deba de representarlos a la persona en el congreso del estado, sin embargo se optó por un diseño diferente en el sentido de que la diputación migrante sea parte de la diputación de representación proporcional forme parte de la lista dentro del primer treinta por ciento, es decir, entre los cinco primeros lugares de la lista. Con esto se busca garantizar, como lo exige la Constitución, que al menos uno de los diecisiete diputados de representación proporcional que habrán de conformar la próxima legislatura, tenga el carácter de migrante o binacional, sin embargo me parece que este consejo general también ha debatido sobre establecer una medida adicional para garantizar que lo que dice la constitución del Estado se cumpla, porque bien puede suceder teóricamente que ningún partido político pudiera tener el número de cinco curules para que un diputado migrante pueda hacer electo, de esa manera me parece que ya se ha estudiado también por este cuerpo colegiado la posibilidad de que en las reglas de asignación se establezcan ciertas normas para garantizar la llegada de la primera diputada o diputado migrante esta nueva legislatura; entonces me parece que estamos ante un



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL
CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

paso fundamental y bueno queda a cargo de este consejo general y del personal operativo y técnico de este Instituto, que esta primera elección de la diputación migrante, llegue a buen término. Yo en lo personal quiero felicitar muy ampliamente, a mis colegas consejeros, al personal que participó en toda la instrumentación normativa de estos lineamientos, pero en especial quiero felicitar a la consejera Zaira como presidenta de la comisión respectiva, que ha hecho un trabajo enorme para que el día de hoy estemos aprobando estos lineamientos y también a la encargada de la Unidad Técnica la licenciada Alejandra Silva Soriano, que también con notable empeño ha realizado y plasmado, todas las inquietudes y opiniones que se vertieron durante los trabajos preparatorios. Muchas gracias a ellas por este trabajo y bueno pues esperemos que como decían las consejeras, este primer ejercicio de la diputación migrante sea exitoso. Muchas gracias consejero presidente. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Muchas gracias consejero Wilfrido Almaraz, estamos en primera ronda ¿alguien más desea hacer uso de la voz? en segunda ronda, apunto a la consejera Zaira Hipólito y a la consejera Nayma Enríquez y después a la consejera Carmelita se va. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Sí yo quisiera proponer a este consejo general que en antecedentes, agreguemos dos párrafos concretos que tienen que ver con justo los antecedentes en el tema de la votación, el párrafo tendría que ser el primero el cinco de junio de dos mil dieciséis, se llevó a cabo la jornada electoral en la que por primera vez en el estado de Oaxaca la ciudadanía residente en el extranjero originaria de esta entidad participó en la elección de la gubernatura en ese proceso lectivo se recibieron sesenta y cinco votos desde el extranjero; Y el segundo párrafo que solicitaría el seis de junio de dos mil veintidós, se llevó a cabo la jornada electoral para elegir a la persona de la gubernatura del estado en la cual se registraron cuatro mil doscientos ochenta y nueve personas oaxaqueñas para votar, el más alto a nivel nacional de las entidades con elecciones ordinarias locales de ese año; y una participación de mil sesenta y un personas oaxaqueñas residentes en el extranjero. Y en el cuerpo del proyecto solicitaría que, en donde se han señalamientos de fechas en antecedentes, se les ponga o del presente año o de dos mil veintitrés, justo para distinguir lo histórico de lo trabajado; a mí me parece muy importante reconocer el trabajo que se ha hecho desde este instituto en materia de votación y por supuesto ahora en la diputación migrante gracias. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias consejera Hipólito López, en virtud de que también son modificaciones de adiciones de forma y que fortalecerán el proyecto de acuerdo le instruyo, por favor secretaria que sean pues, adicionadas al proyecto que hoy se nos presenta en el uso de la voz la consejera Nayma Enríquez Estrada.-----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: Gracias consejero presidente. Bueno yo en congruencia con lo que planteé con lo que destaqué en mi primera intervención, quisiera detallar algunas cuestiones que me parece que son importantes para continuar explicando en qué consiste y cómo se haría, se hará viable, la figura de la diputación migrante. En el artículo diecisiete de los lineamientos, se establece que los artículos conforme al artículo ciento ochenta y cinco inciso B, fracción segunda de la LIPEO, solicitarán el registro de la candidatura de diputación



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

migrante binacional por el principio de RP ante el consejo general, dentro del plazo que para tal efecto establezca el Instituto. ¿que se pide? las documentales que deben acreditar un, al menos una de las siguientes acciones, además de todas los requisitos de elegibilidad que ya conocemos y que están establecidos en el artículo ciento ochenta y seis de la LIPEO, las documentales que acrediten al menos una de las siguientes acciones, primero haber realizado acciones de promoción de actividades comunitarias o culturales entre la comunidad migrante por lo menos con dos años de anterioridad a la postulación, segunda su vinculación con el desarrollo según sea el caso en inversiones productivas, proyectos, comunitarios y o participación en beneficio de la comunidad oaxaqueña establecida fuera del territorio nacional y tercera que hayan impulsado y o promovido la defensa de los derechos de las personas migrantes; en este sentido me parece de igual forma, que es necesario destacar me había yo adelantado porque les platiqué lo que dice en el diecisiete, pero debí mencionar el quince, es necesario para el registro o ya lo mencioné no verdad perdónenme estoy dispersa, en el artículo quince se establece que para el registro de las candidaturas a la diputación migrante la persona candidata en términos del artículo ciento ochenta y dos de la LIPEO, párrafo tres de la LIPEO acreditará su condición migrante mediante cualquiera de las siguientes opciones, ojo primero credencial para votar en el extranjero emitida por el INE antes del inicio del proceso electoral que corresponda o dos a través de su inscripción al listado de electores residentes en el extranjero que elabora el INE antes del inicio de las precampañas. Me parece importante también destacar lo que se establece en el artículo dieciséis, dice aquí que la persona candidata a la diputación migrante o binacional por el principio de RP en términos de lo dispuesto en la Constitución local de la LIPEO y los lineamientos en materia de género del IEEPCO deberán satisfacer los siguientes requisitos, primero ser nativa del estado de Oaxaca con residencia efectiva en el extranjero mínima de dos años inmediatos anteriores a la fecha de la elección, dos tener más de veintiún años cumplidos a la fecha de la postulación, tres estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y jurídicos, cuatro no haber tomado participación directamente en asonadas, motines o cuartelazos y quinta no haber sido condenada o condenado por delitos internacionales. Quería hacer referencia a estos requisitos porque me parece que es importante tener claridad, que además de los que establece la ley y que ya conocemos, es importante destacar que bueno, por supuesto se adicionan estos que tienen que ver además de lo que dice el legislador, pues con las decisiones que ha tomado este consejo general. Es cuanto en mi segunda ronda. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: Gracias consejera Nayma, tomo el lugar del presidente en lo que él regresa ¿alguien más que desee participar en segunda ronda? consejera Carmelita adelante. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: Muchas gracias consejero, para continuar con mi intervención lo que refería pues que esta es la primera vez que tenemos esta figura, todo lo que hemos realizado en este lineamiento, pues es darle vida no reglamentariamente a lo que está previsto en la LIPEO, no a esta reforma que se dio hace dos años apenas. En ese sentido me parece que es fundamental, toda vez que es la primera vez que se va a aplicar este lineamiento que este mismo quede claro, en ese orden de ideas quiero hacer una propuesta a mis



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

colegas para efecto de que se haga una adición también pues vendría siendo de forma, porque sí se refiere en el propio lineamiento en el artículo diecinueve específicamente dice: en caso de que un partido político no haya registrado la fórmula de diputación migrante o binacional, el IEEPCO a través de la dirección de partidos, le requerirá para que en un término de cuarenta y ocho horas registre la fórmula respectiva, caso contrario se dará cuenta al consejo general, para los efectos señalados en la fracción sexta del artículo ciento ochenta y seis de la LIPEO; yo creo que para que quede claridad porque en el artículo siguiente también se refiere a las sanciones que tendrán en el veintidós a las sanciones que tendrán los partidos políticos que no cumplan con esta esta candidatura, con postular esta candidatura, pues para efecto de que quede diferenciada cuál es una consecuencia y cuál es la otra porque la ley ahí les pone dos tipos de sanciones; la primera es un requerimiento si no se cumple pues una amonestación y el no registro de la candidatura, pero este este párrafo sexto del artículo ciento ochenta y seis, dice que en caso de que no se cumpla con este registro de la candidatura, pues en un primer momento hay un requerimiento y pues si no cumplen, hay una amonestación pública, pero además la reducción de hasta el cincuenta por ciento de las administraciones del financiamiento público por actividades ordinarias que les corresponda por el periodo que se señale en la resolución correspondiente. En ese sentido creo que me parece adecuado que quede claro cuáles son estas sanciones, porque pues vamos a tener que iniciar los procedimientos correspondientes en caso de que no se cumpla, espero no llegar a este punto, pero pues también que quede la claridad de que no es una ocurrencia del Consejo general sancionarles de esta forma, sino que está prevista en la LIPEO desde hace dos años y que el Instituto únicamente está dando vigencia en este momento. Por otra parte pues sí quiero referir al pendiente legislativo que queda en este tema, nuestro periodo específicamente de la consejera Nayma Enríquez y del consejero Almaraz pues está próximo a terminar, pero me parece que ya no lo veremos, pues no pero me parece al menos desde esta mesa, me parece importante reflexionar sobre el contenido de esta reforma toda vez que queda como una curul, no este que bueno este espacio se pretende que se llegue por una curul, a través de la representación proporcional y esto es hasta el lugar quinto de esta lista en caso de que los partidos políticos pues no decidan ponerlo en el primero segundo lugar, pues es mucho más complicado que tenga vigencia efectiva, es decir es muy probable con este andamiaje legislativo pues que tengamos a personas migrantes en esta lista pero es mucho más complejo que lleguen a ocupar una curul en el congreso del estado entonces, a mí me parece que esta es una parte que debe ser analizada, porque tenemos otros casos que ya están vigentes y que son aplicables, como es el de Ciudad de México en donde tenemos un asiento reservado un poco, bueno un mucho, analizamos en la mesa esta posibilidad, pero pues ella era como prácticamente ponernos a legislar no, entonces hay que poner la bolita en cancha de quien de quien la tiene porque, pues es me parece fundamental, necesario y urgente que treinta y cinco mil personas oaxaqueñas que residen en el extranjero, pues tengan realmente la posibilidad de tener a quien les represente con su agenda en el congreso del estado; esto hablando ya de la representación sustantiva, en ese sentido me parece relevante y pues debe ser algo que se analice próximamente. Muchas Gracias. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Carrasco Sampedro manifestó: Gracias consejera Sibaja, alguien más en segunda ronda, en tercera ronda. Si no hay nadie más, en tercera ronda solamente brevemente hacer uso de la voz para de la misma manera que estos lineamientos de paridad que analizamos hace un rato, me parece que el tiempo va dictando cómo van incrementando la garantía de estos derechos, hablemos de paridad, hablemos de acciones afirmativas y como bien decía mi colega, la consejera Nayma Enríquez, en un escenario ideal no deberían de existir estas acciones porque debería haber una igualdad sustantiva y una igualdad verdadera; sin embargo, creo que también es muy importante que ante estos escenarios tengamos certezas, en este caso recordé acerca del voto en el extranjero no que también está en el marco de esta diputación migrante, recordé que la primera vez que hubo voto en el extranjero en Oaxaca fue en las elecciones de dos mil dieciséis para la gubernatura y ello implicó que el Instituto hiciera varios ajustes fueron meses de muchas revisiones para cumplir con la normativa, que en ese entonces, estaba en vías de consolidarse. Después vinieron las elecciones de dos mil veintidós, ya con estas disposiciones también, ya establecidas en dos mil veintiuno donde ahora se agrega la diputación migrante. Entonces nosotros en el consejo vivimos unas elecciones a gubernaturas sabiendo que en el siguiente proceso tendríamos que hacerlo correspondiente en materia de diputación migrante. Me parece que en el mismo sentido en el de los lineamientos de paridad fueron muchas mesas de trabajo, reconozco aquí la diligencia de la presidenta de la comisión de personas residentes en el extranjero, de mi colega la consejera Zaira Hipólito, también de la encargada del despacho de la unidad técnica de la Licenciada Alejandra Silva, y yo recuerdo que esto se discutió ampliamente en muchas reuniones, primero en la comisión y después en el consejo no fue sencillo porque la ley establece algunas reglas generales, pero se tuvo que analizar mucho hasta llegar a los lineamientos que hoy se presentan; sin duda de verdad creo que esto junto con los lineamientos de paridad muestran que avanzamos hacia el territorio deseado no, de esta democracia incluyente creo que hay muchos pendientes, pero creo que es una buena señal que con cada proceso electoral vayamos avanzando entonces, reconocer a todo el equipo que hizo esto posible, reconocer a las consejerías electorales este trabajo y bueno en breve pues habrá esta reglamentación, para este proceso electoral. Muchas gracias, alguien más desea hacer uso de la voz en tercera ronda. Consejera Carmelita. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: Gracias presidente, ahora sí que nuevamente yo, únicamente para una cuestión de forma, que tiene que ver con lo que establece el artículo doce de estos lineamientos, en el que se dice: el registro de las candidaturas a diputaciones locales por el principio de representación proporcional, se realizará a través de: fracción primera, como nada más estamos hablando que hay una sola posibilidad para dar vigencia efectiva a esta postulación pues me parece que habría que hacer la adecuación ahí en el texto, con la finalidad de quitar pues la fracción primera y pues tal vez la posibilidad de que quede como en un solo párrafo, porque todavía que es la única opción; y en ese sentido pues me sumo al reconocimiento que se ha planteado por mis colegas consejeras y consejeros electorales, para pues poder tener el día de hoy estos lineamientos que pues nos darán la posibilidad de tener en el congreso del estado a la primer, ojalá sea diputada, migrante. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Carrasco Sampedro manifestó: Gracias consejera Sibaja Ochoa, ¿alguien más gusta hacer uso en tercera ronda? consejero Wilfrido Almaraz en tercera ronda adelante.-----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: Gracias presidente, únicamente para hacer una precisión en lo que comenta la consejera Carmelita, no entendí muy bien, porque en el anterior lineamiento que acabamos de aprobar de paridad hay varios artículos que señalan la posibilidad de que los partidos políticos en el sistema de representación proporcional, puedan optar por una de dos vías, la vía de la lista de diecisiete diputaciones de RP o la lista de prelación; están desarrollados los dos sistemas en los lineamientos que aprobamos hace un momento, sin embargo, hay un transitorio que dice que para ese proceso únicamente se va a aplicar el sistema de una lista de diecisiete candidatos, entonces me parece, no sé si ya esté con eso, esté resuelta la inquietud de la consejera Carmelita, pero nosotros no nos apartamos de la ley electoral porque la ley electoral prevé los dos sistemas, pero en esta ocasión por la existencia de la diputación migrante no será posible aplicar los dos sistemas que ahí están solamente se aplicará uno Gracias. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias consejero Almaraz, alguien más en el uso de la voz en tercera ronda, en tercera ronda representación del partido revolucionario institucional . -----

En el uso de la voz el Representante del Partido Revolucionario Institucional Edwin Vásquez Nazario: Muy rápidamente presidente, solo para solicitar copias certificadas de los acuerdos a probarse en esta sesión por favor. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Con gusto, por favor tome nota secretaria de la solicitud para atenderla, adelante representación del partido Movimiento Ciudadano en tercera ronda. -----

En el uso de la voz el Representante por el Partido Movimiento Ciudadano Licenciado Alberto Sosa Hernández manifestó: Gracias presidente, este también en los mismos términos, copia certificada de los dos acuerdos, así como de la versión estenográfica de la de la sesión gracias. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: tercera ronda representación del partido PT.

En el uso de la voz el Representante por el Partido del Trabajo Óscar Ramírez Vázquez manifestó: No solamente para señalar el mismo sentido de los representantes. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: es una solicitud. -----

En el uso de la voz la Consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Partido Verde, perdón tiene el uso de la voz en tercera ronda. -----

En el uso de la voz el Representante por el Partido Verde Ecologista Licenciado David Martínez Martínez manifestó: De igual manera copias certificadas, gracias alguien más en tercera ronda, si no hay nadie más en el uso de la voz, me parece que hay algunas propuestas que tomar consulta. por lo que le solicito por favor que consulte las propuestas a esta mesa.-----

En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Sí presidente, he tomado nota, como bien me lo ha referido de



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

aquellas modificaciones de forma que se van a realizar a los documentos el día de hoy; y someto a su consideración consejeras y consejeros electorales si es de aprobarse la propuesta realizada por la consejera Jessica Jazibe Hernández García, en el sentido de agregar un punto resolutivo en el acuerdo, en el que se instruya a la Unidad Técnica de Comunicación Social, para que difunda la candidatura a la diputación migrante o binacional, a través de los medios de comunicación tradicionales, redes sociales, en formatos de fácil lectura y en lenguas originarias; así también en eventos informativos de comunidades migrantes en coordinación con la comunidad con las organizaciones migrantes, en ese sentido la propuesta de la consejera Jessica someto a su consideración. -----

En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Consejero Electoral Licenciado ¿Wilfrido Almaraz Santibáñez?. --

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: Con el Proyecto. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: Con mi propuesta. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: (Manifestó unas palabras en lengua indígena). -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Consejero Presidente Provisional ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

En el uso de la voz el consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Gracias, Consejero Presidente, le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz el consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias Secretaria, ¿tenemos alguna otra propuesta? -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Es solamente esa propuesta.-----

En el uso de la voz el consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Entonces con la adición derivada de la propuesta, le solicito que ahora consulte en votación el proyecto que se nos presenta para este punto dos en esta sesión pública. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Muchas gracias consejero presidente, consejeras y consejeros electorales, se consulta si es de aprobarse el proyecto de acuerdo IEEPCO-



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

CG-31/2023, como ha sido referido con las modificaciones propuestas de forma y fondo que se hicieron en este momento por favor sírvanse manifestar el sentido de su voto. -----

En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Consejero electoral ¿Wilfrido Almaraz Santibáñez? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: A favor -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Lhen gich. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Consejero Presidente Provisional ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

En el uso de la voz el consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Con el proyecto. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Gracias, Consejero Presidente, le informo que el acuerdo IEEPCO-CG-31/2023, ha sido aprobado por unanimidad de votos, con las adiciones señaladas por las consejeras Zaira Alhelí Hipólito López y Carmelita Sibaja Ochoa. -----

En el uso de la voz el consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias Secretaria, por favor continúe con el desarrollo de la sesión. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Consejero Presidente le informo que se agotaron los puntos listados en el orden del día. -----

En el uso de la voz el consejero Presidente provisional Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Muchas gracias consejeras y consejero electorales, representaciones de los partidos políticos, habiéndose agotado los puntos enlistados en el orden del día, siendo las quince horas con cuarenta y seis minutos de este lunes 18 de septiembre de 2023 clausuro la presente sesión extraordinaria. Que tengan todas y todos, muy buenas tardes. -----

Se levanta el acta de sesión extraordinaria urgente de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, constando de cincuenta y siete fojas tamaño oficio, útiles por un solo lado. Se hace constar que la presente acta se integra por dos anexos correspondientes a los acuerdos del



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL
CONSEJO GENERAL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

**Consejo General IEEPCO-CG-30/2023 y IEEPCO-CG-31/2023.-----
-----DOY FE -----**

**CONSEJERO PRESIDENTE
PROVISIONAL**

SECRETARIA EJECUTIVA

**ALEJANDRO CARRASCO
SAMPEDRO**

ILIANA ARACELI HERNÁNDEZ GÓMEZ